

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente**

**VALENCIA CLUB DE FÚTBOL S.A.D.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 30 de junio de 2024**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. (la Sociedad), que comprenden el balance a 30 de junio de 2024 la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 30 de junio de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Estimaciones respecto al valor razonable de un pasivo financiero cuya devolución está condicionada al cumplimiento de determinadas magnitudes financieras.

Tal y como se explica en la nota 2 de la memoria adjunta, la Sociedad ha llevado a cabo una proyección financiera para los próximos ejercicios que refleja su mejor estimación y que está basada en el cumplimiento de determinados hitos, variables e hipótesis. La determinación del valor razonable de un pasivo financiero incluido en el epígrafe de "deudas con entidades de crédito", el cual no presenta saldo al 30 de junio de 2024, si bien su valor nominal asciende a 61.000 miles de euros (véase nota 8.2.1), está basado en estimaciones consideradas en la citada proyección financiera, aspecto que debe ser teniendo en consideración en la interpretación de los estados financieros adjuntos. En este sentido, existe una incertidumbre inherente en la previsión de los beneficios fiscales futuros, incluidas las expectativas acerca de sus actividades de explotación, las inversiones y la financiación relacionada que se describe en la nota 2.4 de las cuentas anuales adjuntas. La relevancia de la deuda financiera que está íntegramente regularizada, así como las incertidumbres propias del plan de negocio han sido relevantes para nuestra auditoría porque la evaluación de los mismos requiere juicios significativos. Asimismo, los cambios en los supuestos clave descritos en la mencionada nota de las cuentas anuales adjuntas pueden impactar en la valoración y determinación del valor razonable de la deuda, por lo que este asunto se considera un riesgo significativo de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, principalmente, la evaluación de las asunciones y estimaciones de la dirección en relación con el EBITDA y con la probabilidad de generar suficientes beneficios futuros basados en presupuestos, evolución del negocio, experiencia histórica, análisis de sensibilidad y reuniones con la dirección. Para el cálculo del valor razonable de la deuda, se evaluó la razonabilidad de los modelos y premisas. También evaluamos la información desglosada en las notas 2.4 y 8.2.1 de la memoria adjunta.

Provisiones

La Sociedad mantiene provisiones para determinadas contingencias o responsabilidades catalogadas como probables, entre las que se incluyen asuntos fiscales. Asimismo, la Sociedad tiene otorgadas garantías a participadas relacionado con determinadas deudas y compromisos contraídas por las mismas. Hacemos referencia a las notas 2.4 y 13 de las cuentas anuales adjuntas para mayor detalle. La estimación del valor de la provisión implica, en ocasiones, un componente subjetivo elevado, incluyendo la valoración y la probabilidad de ocurrencia de los hechos que motivan la provisión, aspectos por los que hemos considerado este asunto como un asunto relevante de nuestra auditoría.

Nuestros principales procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en el entendimiento del proceso de registro de provisiones que aplica la dirección de la Sociedad con el objeto de evaluar su concordancia con la normativa contable aplicable, así como la verificación de la valoración de las provisiones revisando la documentación soporte y/o cálculos realizados para estimar los importes registrados. Asimismo, hemos obtenido confirmaciones escritas de los asesores externos de la Sociedad en relación a determinadas contingencias, involucrando asimismo a nuestros especialistas fiscales y legales, y hemos revisado la evolución durante el ejercicio auditado de la provisión constituida en los ejercicios anteriores. Adicionalmente, hemos revisado hechos posteriores hasta la fecha del informe que pudieran afectar a las provisiones y evaluado los desgloses de información en las cuentas anuales requeridos por el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Párrafo de énfasis

Principio de empresa en funcionamiento

Llamamos la atención sobre la nota 2.3 de la memoria adjunta, en la que se indica que, a 30 de junio de 2024, la Sociedad tiene un fondo de maniobra negativo por importe de 86.021 miles de euros y presenta un resultado positivo por importe de 216 miles de euros. Adicionalmente, la Sociedad está

sujeta al cumplimiento de determinados requerimientos definidos en el Reglamento General de la Liga de Fútbol Profesional acerca del Control Económico de los clubes de fútbol. No obstante, tal y como se indica en la citada Nota 2.3, la Sociedad cuenta con el compromiso formal del accionista mayoritario de prestar el apoyo financiero para garantizar la continuidad de las operaciones de la Sociedad. En consecuencia, los administradores de la Sociedad han preparado las cuentas anuales adjuntas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Estimaciones relativas a análisis de deterioro de inmovilizado material y efectos relacionados con el Plan de Actuación Territorial Estratégica (ATE) "Valencia Club de Fútbol"

Llamamos la atención sobre la nota 5.1 de la memoria adjunta, en la cual se indica que, al 30 de junio de 2024, la Sociedad mantiene registradas correcciones valorativas por deterioro de inmovilizado material por importe total de 26.084 miles de euros, cifra que ha sido determinada mediante valoraciones realizadas por expertos independientes basadas en análisis de comparabilidad, valores estimados y otras variables con alto nivel de incertidumbre. Adicionalmente, tal y como se indica en la nota 2.4, la prórroga solicitada por parte de la Sociedad de los plazos comprometidos en la ATE ha sido denegada, habiéndose obtenido resolución firmada por la que se declara que procede la resolución anticipada y caducidad de la ATE, y ante la cual la Sociedad ha presentado el correspondiente recurso y ha sido personada ante el Tribunal Supremo el pasado mes de junio de 2024. Adicionalmente, en el presente ejercicio la modificación del Plan ATE ha sido aprobada por el Ayuntamiento de Valencia, la cual está sujeta a determinados condicionantes. La finalización del nuevo estadio está sujeta a la obtención formal de financiación de un importe suficiente para cubrir la inversión necesaria (véase nota 2.4 de la memoria adjunta). En este sentido, tal y como se indica en la nota 2.4 de la memoria adjunta, i) se firmó un acuerdo de adhesión a un contrato de financiación participativo en base al acuerdo entre la Liga Nacional de Fútbol Profesional y un fondo de inversión mediante el cual, el Club, tendrá a su disposición una financiación adicional de 80.000 miles de euros para la inversión en infraestructuras, ii) se ha llegado a un acuerdo, sujeto a condiciones suspensivas, para la venta de la edificación terciaria adyacente al Nuevo Estadio y (iii) se ha contratado a asesores financieros para cerrar la financiación del remanente que sea necesario para completar la obra. Estos aspectos indican la existencia de una incertidumbre material sobre los efectos relacionados con el desenlace de la ATE, incluyendo los desarrollos inmobiliarios inherentes a ambos estadios, y sobre el valor recuperable de los mismos. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2024 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2024, y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)



Amparo Ruiz Gejovés
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° 05220)

11 de octubre de 2024



ERNST & YOUNG SL

2024 Núm. 30/24/03247

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.

**CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2024**

BALANCE DE SITUACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2024
(Miles de euros)

ACTIVO	Notas	30/06/2024	30/06/2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		294.286	307.378
I. Inmovilizado intangible	6	<u>22.862</u>	<u>32.518</u>
3. Patentes, licencias, marcas y similares		126	139
5. Aplicaciones informáticas		247	245
6. Derechos de adquisición de jugadores		22.489	32.134
II. Inmovilizado material	5	<u>261.773</u>	<u>262.975</u>
1. Estadios y pabellones deportivos		106.188	107.155
2. Terrenos y construcciones		37.356	37.372
3. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		4.220	4.439
4. Inmovilizado en curso y anticipos		114.009	114.009
IV. Inversiones en emp. del grupo y asoci. a l.p.	8.5	<u>709</u>	<u>479</u>
1. Instrumentos de patrimonio		709	479
V. Inversiones financieras a largo plazo		<u>1.197</u>	<u>1.165</u>
1. Instrumentos de patrimonio	8.1.1	12	9
2. Créditos a terceros	8.1.1	1.171	1.142
5. Otros activos financieros	8.1.1	14	14
VI. Activos por impuesto diferido	11	<u>2.075</u>	<u>2.972</u>
VII. Deudores comerciales no corrientes	8.1.2	<u>4.884</u>	<u>5.726</u>
VIII. Periodificaciones a largo plazo	8.1.4	<u>788</u>	<u>1.543</u>
B) ACTIVO CORRIENTE		25.046	40.792
II. Existencias	9	<u>387</u>	<u>360</u>
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		288	288
6. Anticipos a proveedores		99	72
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		<u>16.687</u>	<u>21.956</u>
2. Deudores empresas del grupo y asociadas	8.1.2	92	53
3. Entidades deportivas, deudores	8.1.2	11.110	16.590
4. Deudores varios	8.1.2	2.077	5.163
5. Personal	8.1.2	60	111
6. Activos por impuesto corriente	11	3.285	23
7. Otros créditos con las Administraciones Públicas	11	63	16
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas		<u>6.256</u>	<u>4.354</u>
5. Otros activos financieros	8.1.3 y 16	6.256	4.354
V. Inversiones financieras a corto plazo		<u>28</u>	<u>3</u>
5. Otros activos financieros	8.1.1	28	3
VI. Periodificaciones a corto plazo	8.1.4	<u>1.549</u>	<u>2.930</u>
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		<u>138</u>	<u>11.189</u>
1. Tesorería		139	11.189
TOTAL ACTIVO		319.332	348.170

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	30/06/2024	30/06/2023
A) PATRIMONIO NETO		18.786	18.658
A-1) Fondos propios	8.8	<u>16.573</u>	<u>16.357</u>
I. Capital		<u>6.829</u>	<u>6.829</u>
1. Capital escriturado		6.829	6.829
II. Prima de emisión		<u>18.671</u>	<u>18.671</u>
V. Resultados de ejercicios anteriores		<u>(7.143)</u>	<u>(138)</u>
VII. Resultado del ejercicio	3	<u>216</u>	<u>(7.005)</u>
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	8.6	<u>2.213</u>	<u>2.301</u>
B) PASIVO NO CORRIENTE		189.479	198.839
I. Provisiones a largo plazo	13	<u>12.205</u>	<u>14.893</u>
4. Otras provisiones		12.205	14.893
II. Deudas a largo plazo		<u>137.692</u>	<u>149.002</u>
2. Deudas con entidades de crédito	8.2.1	95.488	94.102
5. Deudas con entidades deportivas	8.2.3	5.684	13.690
6. Otros pasivos financieros	8.2.3	36.520	40.210
III. Deudas con emp. del grupo y asoci. a l.p.	8.2.2	<u>37.762</u>	<u>34.766</u>
IV. Pasivos por impuesto diferido	11	<u>1.820</u>	<u>1.178</u>
C) PASIVO CORRIENTE		111.087	130.673
III. Deudas a corto plazo		<u>51.951</u>	<u>63.760</u>
2. Deudas con entidades de crédito	8.2.1	24.959	24.773
5. Deudas con entidades deportivas	8.2.3	12.912	24.344
6. Otros pasivos financieros	8.2.3	14.080	14.643
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		<u>53.386</u>	<u>60.926</u>
1. Proveedores	8.2.4	4.907	4.339
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	8.2.4	27	-
3. Acreedores varios	8.2.4	398	470
4. Personal deportivo (remunerac. pend. de pago)	8.2.4	42.668	51.987
5. Personal no deportivo (remunerac. pend. de pago)	8.2.4	389	380
6. Pasivos por impuesto corriente		267	-
7. Otras deudas con las Administraciones Públicas	11	4.715	3.750
8. Anticipos de deudores	8.2.4	15	-
VI. Periodificaciones a corto plazo	8.1.4	<u>5.730</u>	<u>5.987</u>
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		319.332	348.170

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación a 30 de junio de 2024

27 de septiembre de 2024

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2024
 (Miles de euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas	Ejercicio 2023/2024	Ejercicio 2022/2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	12.1	100.189	112.859
a) Ingresos por competiciones		7.291	12.329
b) Ingresos por abonados y socios		16.282	15.183
c) Ingresos por retransmisión		60.111	67.755
d) Ingresos de comercialización y publicidad		16.505	17.592
4. Aprovisionamientos		(1.280)	(1.489)
a) Consumo de material deportivo	12.2	(679)	(677)
b) Otros consumos	12.2	(610)	(846)
d) Deterioro de material deportivo, comercialización y otros	9	9	34
5. Otros ingresos de explotación	12.7	902	2.110
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		758	1.816
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		144	294
6. Gastos de personal	12.3	(69.351)	(82.950)
a) Sueldos y salarios plantilla deportiva		(57.804)	(71.637)
b) Otros sueldos, salarios y asimilados		(7.516)	(7.388)
c) Cargas sociales		(4.031)	(3.925)
7. Otros gastos de explotación		(22.489)	(26.576)
a) Servicios exteriores	12.4	(17.576)	(20.417)
b) Tributos		(541)	(547)
c) Desplazamientos		(1.424)	(1.447)
d) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	8.1.2	(188)	(7)
e) Otros gastos de gestión corriente		(2.760)	(4.158)
8. Amortización del inmovilizado	5 y 6	(12.766)	(17.677)
a) Amortización de derechos de adquisición de jugadores		(10.474)	(15.006)
b) Otras amortizaciones		(2.292)	(2.671)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	8.6	116	116
10. Excesos de provisiones	13	-	53
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	5 y 6	16.768	22.974
a) Deterioros y pérdidas		(250)	3.051
b) Resultados por enajenaciones y otras de jugadores		17.142	19.842
c) Resultados por enajenaciones y otras de otro inmovilizado		(124)	81
13. Otros resultados	12.5	3.434	(80)
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		15.523	9.340
14. Ingresos financieros	8.4 y 12.6	3.662	4.577
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		1	1
a ₂) En terceros		1	1
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		3.661	4.576
b ₁) De empresas del grupo y asociadas		199	77
b ₂) De terceros		3.462	4.499
15. Gastos financieros	8.4 y 12.6	(17.463)	(15.343)
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(2.496)	(434)
b) Por deudas con terceros		(14.967)	(14.909)
17. Diferencias de cambio	10	(1)	(2)
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	8.4	232	(4.134)
a) Deterioros y pérdidas		232	(4.134)
A.2) RESULTADO FINANCIERO		(13.570)	(14.902)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		1.953	(5.562)
19. Impuestos sobre beneficios	11	(1.737)	(1.443)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCED. DE OPERAC. CONTINUADAS		216	(7.005)
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	3	216	(7.005)

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2024

27 de septiembre de 2024

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AL 30 DE JUNIO DE 2024

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de euros)

	Notas	Ejercicio 2023/2024	Ejercicio 2022/2023
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		216	(7.005)
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	8.6	(116)	(116)
IX. Efecto impositivo	8.6	29	29
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(87)	(87)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		129	(7.092)

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2024

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de euros)

	Notas	Capital	Prima de emisión	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2021/2022		34.721	30.635	25.462	(39.291)	(45.879)	2.388	8.036
I. Ajustes por cambios de criterio 2021/2022								
II. Ajustes por errores 2021/2022								
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2022/2023		34.721	30.635	25.462	(39.291)	(45.879)	2.388	8.036
I. Total ingresos y gastos reconocidos						(7.005)	(87)	(7.092)
II. Operaciones con socios o propietarios								
1. Aumentos de capital	8.8	1.042	16.671					17.713
2. (-) Reducciones de capital.	8.8	(28.934)			28.934			
III. Otras variaciones del patrimonio neto								
Distribución del resultado del ejercicio 2021/2022					(45.879)	45.879		
Otros movimientos			(30.635)	(25.462)	56.098			
C. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2022/2023		6.829	16.671	0	(138)	(7.005)	2.301	18.658
I. Ajustes por cambios de criterio 2022/2023								
II. Ajustes por errores 2022/2023								
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2023/2024		6.829	16.671	0	(138)	(7.005)	2.301	18.658
I. Total ingresos y gastos reconocidos						216	(87)	129
III. Otras variaciones del patrimonio neto								
Distribución del resultado del ejercicio 2022/2023					(7.005)	7.005		
Otros movimientos								
E. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2023/2024		6.829	16.671	0	(7.143)	216	2.213	18.786

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2024

27 de septiembre de 2024



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2024
(Miles de euros)

	Notas	Ejercicio 2023/2024	Ejercicio 2022/2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		1.953	(5.562)
2. Ajustes del resultado		8.527	6.559
a) Amortización del inmovilizado (+)	5 y 6	12.766	17.677
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	5	197	1.056
c) Variación de provisiones (+/-)	13	(1.105)	(2.903)
d) Imputación de subvenciones (-)	8.6	(116)	(116)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	5 y 6	(17.018)	(19.923)
g) Ingresos financieros (-)	12.6	(3.662)	(4.577)
h) Gastos financieros (+)	12.6	17.464	15.343
i) Diferencias de cambio (+/-)	10	1	2
3. Cambios en el capital corriente		(4.600)	(18.988)
a) Existencias (+/-)		(18)	73
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		3.371	(1.648)
c) Otros activos corrientes (+/-)		(234)	(1.255)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		(8.266)	(12.135)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		(257)	(2.914)
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		804	(1.109)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(12.466)	(12.143)
a) Pagos de intereses (-)		(12.493)	(12.220)
c) Cobros de intereses (+)		27	77
5. Flujos de efectivo de actividades de explotación		(6.586)	(30.134)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		(36.623)	(42.700)
b) Inmovilizado intangible		(31.818)	(40.054)
c) Inmovilizado material		(4.805)	(2.646)
7. Cobros por desinversiones (+)		33.164	73.045
b) Inmovilizado intangible		33.164	73.045
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(3.459)	30.345
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		-	17.713
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	8.8	-	17.713
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(1.005)	(6.790)
a) Emisión		26.094	40.419
2. Deudas con entidades de crédito (+)	8.2.1	25.594	-
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	8.2.2	500	34.500
4. Otras (+)	8.2.3	-	5.919
b) Devolución y amortización de		(27.099)	(47.209)
2. Deudas con entidades de crédito (-)	8.2.1	(24.940)	(28.219)
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		-	(17.648)
4. Otras (-)		(2.159)	(1.342)
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación		(1.005)	10.923
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(11.050)	11.134
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		11.189	55
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		139	11.189

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2024

27 de septiembre de 2024

**MEMORIA DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2024****1.- ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD**

El Valencia Club de Fútbol se constituyó oficialmente como Club deportivo el 18 de marzo de 1919. Su régimen jurídico hasta el 30 de junio de 1992 fue el de una sociedad deportiva con personalidad jurídica propia, constituyendo su objeto el fomento y la práctica de la actividad física y deportiva, sin ánimo de lucro.

En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 10/1990 de 15 de octubre, del Deporte, y en los términos establecidos en el Real Decreto 1084/91 de 5 de julio, se procedió a la transformación del Club en Sociedad Anónima Deportiva, mediante escritura otorgada el 13 de julio de 1992 ante el Notario de Valencia D. José Manuel López Laborde, pasando a denominarse la entidad Valencia Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva y siendo su duración indefinida.

Constituye el objeto de la Sociedad la participación en competiciones deportivas oficiales de carácter profesional en la modalidad deportiva de fútbol, así como la promoción, formación y desarrollo de las categorías inferiores, a través de la escuela de fútbol base. Asimismo, y con carácter complementario, la explotación de sus instalaciones deportivas y derechos de todo tipo relacionados o vinculados a la modalidad deportiva profesional y al equipo o equipos profesionales.

Dentro de su actividad deportiva, practica como modalidad el fútbol, estando adscrito a la Real Federación Española de Fútbol y a la Liga de Fútbol Profesional, participando a este respecto en las competiciones nacionales de Liga de 1ª División de fútbol profesional, organizado por la L.F.P., y la Copa de S.M. El Rey, auspiciada por la R.F.E.F.. Asimismo, en función de su clasificación, puede participar en las competiciones internacionales establecidas.

Además de competiciones de carácter profesional, la Sociedad participa mediante otros equipos en diferentes categorías de fútbol no profesional.

Su domicilio social y fiscal consta en plaza Valencia Club de Fútbol, número 2, de Valencia.

El ejercicio económico de la Sociedad coincide con la temporada deportiva, comenzando por tanto el 1 de julio y finalizando el 30 de junio del siguiente año.

El Valencia Club de Fútbol, S.A.D. pertenece a un grupo de sociedades cuya matriz o dominante última del grupo es la sociedad Meriton Holdings Limited ("Meriton"). El domicilio social de la sociedad dominante última del grupo, Meriton, radica en Hong Kong, Central, Unit 1502, 15th Floor, Ruttonjee House, 11 Duddell Street. La actividad principal de Meriton es la propia de una compañía holding de inversiones.

El Valencia Club de Fútbol, S.A.D. es la matriz de las sociedades íntegramente participadas, Litoral del Este, S.L.U., Tiendas Oficiales VCF, S.L.U., y Valencia Club de Fútbol (Asia) Pte. Ltd. las cuales forman un Subgrupo.

Las cuentas anuales consolidadas del grupo Valencia Club de Fútbol, S.A.D. del ejercicio 2022/2023 fueron formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 29 de septiembre de 2023, aprobadas por Junta General de Accionistas celebrada en fecha 14 de diciembre de 2023 y están depositadas en el Registro Mercantil de Valencia.

Tanto la moneda funcional como la moneda de presentación de los estados financieros es la del entorno económico principal en el que opera la entidad, esto es, el euro. Las cifras incluidas en los estados financieros están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual desde su publicación ha sido objeto de varias modificaciones, la última de ellas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, y sus normas de desarrollo, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

En virtud de la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007, la Sociedad sigue aplicando, en lo que no se opone a la legislación mercantil actual, la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad a las Sociedades Anónimas Deportivas que se aprobó por Orden de 27 de junio de 2000.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023/2024 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 27 de septiembre de 2024 y serán sometidas a aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 14 de diciembre de 2023.



2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

Todos los principios contables obligatorios que tienen un efecto significativo se han aplicado en la elaboración de los estados financieros. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio haya dejado de aplicarse ni otros principios que no siendo obligatorios se hayan aplicado.

2.3. Principio de empresa en funcionamiento

La Sociedad presenta a 30 de junio de 2024 un patrimonio neto de 18.786 miles de euros (18.658 miles de euros a 30 de junio de 2023).

En el ejercicio anterior la Sociedad para mejorar su situación patrimonial propuso en la Junta General Ordinaria de Accionistas una reducción de capital y además propuso al accionista mayoritario, quien aceptó, la capitalización del préstamo que mantenía con la Sociedad por importe de 16.500 miles de euros junto con sus intereses que ascendían a 1.147 miles de euros. La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, acordó el día 12 de diciembre de 2022 una reducción de capital social en 28.934 miles de euros para la compensación de pérdidas y a su vez, un aumento de la cifra del capital social de la Sociedad por un importe de 1.038 miles de euros y una prima de emisión de 16.609 miles de euros, por compensación de créditos por importe de 17.647 miles de euros, correspondientes al principal dispuesto e intereses. Con fecha 29 de diciembre de 2022, fue inscrita en el Registro Mercantil. Asimismo, en dicha Junta General Ordinaria de Accionistas, se aprobó un aumento de capital de la Sociedad con emisión de nuevas acciones con cargo a aportaciones dinerarias por importe máximo de 1.358 miles de euros. Se suscribieron en esta ampliación de capital dineraria 3.866 nuevas acciones, resultando un importe total desembolsado de 65 miles de euros. Meriton renunció a sus derechos de suscripción preferente de nuevas acciones.

En el ejercicio 2021/2022 también fue capitalizado el préstamo que el accionista mayoritario mantenía con la Sociedad por importe de 38.000 miles de euros, junto con sus intereses que ascendían a 5.267 miles de euros. La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, acordó el día 16 de diciembre de 2021 el aumento de la cifra del capital social de la Sociedad, por un importe de 12.980 miles de euros, y una prima de emisión de 30.287 miles de euros, por compensación de créditos por importe de 43.267 miles de euros, correspondientes al principal dispuesto e intereses. Con fecha 23 de diciembre de 2021, fue inscrita en el Registro Mercantil. Así mismo en marzo de 2022 se inscribió ampliación de capital dineraria por un importe total desembolsado de 497 miles de euros correspondientes a accionistas minoritarios.

La Sociedad presenta un resultado positivo por importe de 216 miles de euros en el ejercicio 2023/2024 (pérdida de 7.005 miles de euros en el ejercicio 2022/2023). Adicionalmente, el balance de situación adjunto pone de manifiesto un fondo de maniobra negativo a 30 de junio de 2024 por importe de 86.021 miles de euros (negativo en 89.881 miles de euros a 30 de junio de 2023). Pese a que ésta, es una situación natural en el sector futbolístico al que pertenece la entidad, se requiere de la identificación y consecución de fuentes adicionales de ingresos que generen excedentes operativos económicos y financieros, así como de medidas alternativas que reestructuren su esquema de financiación y permitan a la Sociedad alcanzar el necesario equilibrio financiero.

La Sociedad tiene registrado en su balance un préstamo participativo con LaLiga de fútbol profesional que asciende a 30 de junio de 2024 a 36.759 miles de euros (38.918 miles de euros a 30 de junio de 2023), considerándose patrimonio neto a los efectos de la Ley de Sociedades de Capital en caso de desequilibrio patrimonial.

En relación con el párrafo anterior, tras el acuerdo alcanzado entre La Liga de Fútbol Profesional y el fondo CVC Capital Partners, para el impulso y crecimiento estratégico de la competición en los próximos años, LaLiga suscribió un contrato de financiación participativa, con el objeto de financiar las actuaciones que cada Club adherido comprometa con LaLiga en su plan de desarrollo. La financiación concedida bajo el contrato de financiación se instrumenta de tal forma que las disposiciones tomen forma de préstamo participativo. El Valencia Club de Fútbol, S.A.D. firmó en fecha 7 de diciembre de 2021, un documento de adhesión a dicho contrato de financiación participativa por un importe máximo individual de 120.723 miles de euros. A 30 de junio de 2024 el importe total dispuesto asciende a 40.722 miles de euros (40.722 miles de euros a 30 de junio de 2023), habiéndose amortizado un importe de 3.963 miles de euros (1.804 miles de euros a 30 de junio de 2023), siendo por tanto el saldo del préstamo participativo (nota 8.2.3) a 30 de junio de 2024 de 36.759 miles de euros (38.918 miles de euros a 30 de junio de 2023).

En el ejercicio 2014/2015, el accionista mayoritario Meriton Holdings Limited otorgó a la Sociedad una póliza de crédito por un importe máximo de 100.000 miles de euros la cual ya fue dispuesta en su totalidad. De los 100.000 miles de euros dispuestos, 62.000 miles de euros fueron capitalizados en el ejercicio 2015/2016. La cantidad restante por importe de 38.000 miles de euros que figuraba como deuda con empresas del Grupo a 30 de junio de 2021, fue capitalizada en el ejercicio 2021/2022, como se ha comentado anteriormente, y por tanto todas sus garantías fueron canceladas.

Con fecha 30 de junio de 2020, el accionista mayoritario Meriton Holdings Limited acordó conceder un nuevo préstamo a la Sociedad por importe de 16.500 miles de euros, incluyendo en garantía los primeros 5.000 miles de euros de los derechos de cobro por venta de cualquier jugador del primer equipo. La Sociedad solicitó a Meriton, quien aceptó, la extensión del préstamo, que vencía el 30 de septiembre de 2021, hasta el 30 de septiembre de 2022. Tal como se ha dicho en párrafos precedentes, en el ejercicio anterior, la Sociedad capitalizó este préstamo junto con sus intereses que ascendían a 1.147 miles de euros, y por tanto todas sus garantías fueron canceladas.

P



En el ejercicio anterior, con fecha 19 de diciembre de 2022, el accionista mayoritario Meriton Holdings Limited otorgó a la Sociedad una nueva línea de crédito por un importe máximo de 35.000 miles de euros. A 30 de junio de 2024 se ha dispuesto en su totalidad (34.500 miles de euros a 30 de junio de 2023). En el presente ejercicio se ha realizado una novación de dicha línea de crédito y la Sociedad repagará a Meriton el importe dispuesto pendiente de amortización junto con sus intereses de la siguiente forma: el 70% prorrateado en partes iguales desde el día 15 de diciembre de 2025 hasta el 15 de diciembre de 2028; y el 30% restante el 1 de julio de 2029. En garantía de dicho crédito se han establecido los primeros 5.000 miles de euros (por jugador) recibidos por la venta o transferencia de cualquiera de los jugadores que formen parte en cada momento del primer equipo profesional.

Meriton (accionista mayoritario de la Sociedad), ha confirmado proporcionar el apoyo financiero necesario para garantizar a la Sociedad continuar con sus operaciones bajo el principio de empresa en funcionamiento.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las líneas de financiación disponibles (nota 8.2.1), la nueva financiación obtenida de la entidad Rights and Media Funding Limited (nota 8.2.1), los potenciales cobros de ventas de jugadores, el préstamo participativo de LaLiga (nota 8.2.3), así como el apoyo financiero del accionista mayoritario, permiten hacer frente a los pasivos corrientes.

En consecuencia, los Administradores de la Sociedad han preparado las cuentas anuales atendiendo al principio de empresa en funcionamiento.

El Reglamento General de la Liga Nacional de Fútbol Profesional regula, entre otros asuntos, el Control Económico de los clubes de fútbol, incorporando el cumplimiento de determinadas condiciones, así como el requerimiento de determinada información financiera a los clubes de fútbol para garantizar su adecuada supervisión, existiendo mecanismos sancionadores definidos en caso de incumplimiento. En este sentido, la Sociedad ha llevado a cabo todos los trámites necesarios para cumplir con dicha regulación sin que a la fecha de formulación exista ningún tipo de requerimiento relevante no atendido.

2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Se han considerado estimaciones e hipótesis futuras para la preparación de estos estados financieros. Estas afectan en la aplicación de las políticas contables de la Sociedad para determinar el valor de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sus desgloses. Estas estimaciones están evaluadas de manera continua, basadas en la experiencia y en factores relevantes incluyendo expectativas de hechos futuros que se consideran razonables dadas las circunstancias.

Aunque estas estimaciones se han realizado en base a la mejor información, teniendo en cuenta la incertidumbre inherente a las mismas es posible que hechos futuros obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, en cuyo caso se haría de forma prospectiva.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

Deterioro del valor de los activos no corrientes

La Sociedad efectúa al menos anualmente, una estimación para determinar el valor recuperable de ciertos activos (nota 5) para evaluar así un posible deterioro. Para determinar el valor recuperable, los Administradores de la Sociedad revisan los flujos de efectivo futuros esperados y probables a ser generados por dichos activos, aplicando una tasa de descuento apropiada para luego calcular su valor actual. En caso de considerarse necesario, para los activos del inmovilizado material que puedan tener indicios de deterioro, se obtienen valoraciones de expertos independientes para determinar el valor recuperable.

La Sociedad solicitó el 16 de abril de 2021 una **reorganización de las fases** de realización de las actuaciones contempladas en la ATE "Valencia Club de Fútbol" que conllevaría una prórroga de los plazos previstos para la ejecución de las mismas. Con fecha 13 de septiembre de 2021, la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat Valenciana denegó dicha solicitud. Frente a dicha resolución la Sociedad interpuso Recurso de Reposición que fue desestimado y Recurso Contencioso-Administrativo, que fue igualmente desestimado, sin condena en costas, el 11 de abril de 2024 por el Tribunal Superior de Justicia. En consecuencia, se confirmó la denegación de la reorganización y prórroga de las fases previstas en la ATE. El 27 de mayo de 2024, la Sociedad presentó escrito de Preparación de Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo. El 28 de junio de 2024 la Sociedad se personó ante el Tribunal Supremo.

Como proceso independiente al anterior, tras el oportuno expediente administrativo, el 29 de julio de 2022 la Sociedad recibió la resolución del Consell de la Generalitat Valenciana declarando la **resolución anticipada y la caducidad de la ATE**, perdiendo la Sociedad la condición de promotor y acordando el mantenimiento de las determinaciones de ordenación estructural y pormenorizada aprobadas por resolución de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de fecha 19 de febrero de 2015 por la que se aprueba la ATE, correspondiendo en lo sucesivo al Ayuntamiento de València la potestad de ius variandi respecto de este instrumento de planeamiento. Contra dicha resolución se presentó por la Sociedad Recurso de Reposición que fue desestimado, y Recurso Contencioso-Administrativo que fue igualmente desestimado, sin condena en costas, el 11 de abril de 2024 por el Tribunal Superior de Justicia. En consecuencia, se confirmó la resolución anticipada y la declaración de caducidad anticipada de la ATE. El 27 de mayo de 2024, la Sociedad presentó escrito de Preparación de Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo. El 28 de junio de 2024, la Sociedad se personó ante el Tribunal Supremo.



Con fecha 11 de mayo de 2023 se procedió a publicar en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, anuncio por el que se sometió a **información pública la Modificación del Plan ATE** que incluye las nuevas fichas urbanísticas que regularán los aprovechamientos y condicionantes de los mismos tanto de los terrenos de la Zona A "Antiguo Mestalla" y de la Zona B "Nuevo Mestalla" en las Corts Valencianas. El Pleno del Ayuntamiento de Valencia, en sesión celebrada el 23 de julio de 2024 aprobó definitivamente la Modificación del Plan. El 31 de julio de 2024, la Sociedad presentó ante Ayuntamiento de Valencia el Texto Refundido de la Modificación del Plan ATE, adaptado a las condiciones impuestas en el Acuerdo Plenario de 23 de julio de 2024, para la remisión del expediente al Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico. El anuncio del Ayuntamiento de Valencia sobre su aprobación definitiva ha sido publicado en el Boletín oficial de la provincia de Valencia número 176, de fecha 11 de septiembre de 2024.

En este sentido, los desarrollos inmobiliarios inherentes al viejo y nuevo Mestalla y la consiguiente venta del viejo estadio y traslado al nuevo estadio vendrán determinados por el desenlace final de todos los procesos que se describen en los párrafos anteriores.

Para el presente ejercicio, la Sociedad ha obtenido tasación actualizada por experto independiente para el Estadio de Mestalla y a 30 de junio de 2024 no existe deterioro en relación al mismo (tampoco a 30 de junio de 2023), manteniendo una provisión por desmantelamiento (nota 13).

Los Administradores han manifestado su intención de finalizar el futuro estadio del Valencia Club de Fútbol, en los próximos ejercicios y que el importe que figura en "inmovilizado en curso" correspondiente al futuro estadio será utilizado como la base para la finalización del mismo. Con fecha 12 de julio de 2024 se ha obtenido la licencia de construcción por parte del Ayuntamiento de Valencia, teniendo la Sociedad un plazo para comenzar las obras hasta el 12 de enero de 2025. Se está trabajando para cerrar las fuentes de financiación necesarias para abordar dicha inversión, en este sentido: (i) como se ha comentado en la nota 2.3, se firmó un acuerdo entre La Liga Nacional de Fútbol Profesional y el Fondo CVC Capital Partners, de tal forma que, en el marco de esta operación, el Club tendrá a su disposición una financiación consistente en la concesión de un préstamo participativo por parte de La Liga, sobre el cual, la Sociedad destinará un importe de 80.000 miles de euros para la finalización del Nuevo Estadio, (ii) se ha llegado a un acuerdo, sujeto a condiciones suspensivas, para la venta de la edificación terciaria adyacente al Nuevo Estadio y (iii) se ha contratado a asesores financieros para cerrar la financiación del remanente que sea necesario para completar la obra.

Con base en la última tasación del nuevo estadio, el deterioro registrado en el presente ejercicio asciende a 250 miles de euros (reversión del deterioro por importe de 4.214 miles de euros en el ejercicio anterior). El deterioro acumulado del nuevo estadio a 30 de junio de 2024 asciende al importe de 26.084 miles de euros (25.834 miles de euros a 30 de junio de 2023). Una vez se retomen las obras del estadio habrá más certidumbre para evaluar la recuperabilidad de dicho activo en base al valor en uso y por tanto el valor recuperable podría verse alterado, lo que podría afectar al deterioro registrado para el futuro estadio.

Cálculo del valor razonable, valor de uso y los valores actuales

El valor razonable, el valor de uso, y los valores actuales se calculan sobre la base de supuestos relacionados con el valor de los flujos de efectivo futuros y las tasas de descuento relacionados. Las estimaciones y supuestos basados en la experiencia histórica y otros factores se consideran razonables teniendo en cuenta las circunstancias actuales.

Vida útil de determinados activos no corrientes

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente de forma lineal en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

La probabilidad de ocurrencia para el registro de determinadas provisiones para riesgos y gastos y las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros

La Sociedad junto con sus asesores legales y fiscales, ha realizado juicios y estimaciones en cuanto a la probabilidad de que los riesgos se materialicen, así como de las cantidades correspondientes, lo que podría suponer el reconocimiento de una provisión. En base a ello, se reconoce una provisión sólo cuando el riesgo es considerado como probable y puede cuantificarse con certeza. Las provisiones son revisadas al cierre de cada ejercicio y ajustadas si procede para reflejar su mejor estimación.

Para aquellos pasivos que dependen de un hecho posterior del cual no se puede determinar con fiabilidad una probabilidad determinada, no se registra provisión, pero se informa de dichas contingencias en la memoria.

Provisiones

Con fecha 12 de marzo de 2020 el Tribunal de la Unión Europea estimó el recurso de anulación interpuesto por el Valencia CF contra la Decisión de la Comisión Europea de 4 de julio de 2016 que había declarado ilegales e incompatibles con la normativa europea de ayudas públicas las condiciones económicas de unos avales concedidos por el Instituto Valenciano de Finanzas (nota 13). La provisión que mantenía la Sociedad por este concepto por importe de 23.883 miles de euros fue revertida en el ejercicio 2019/2020. Con fecha 10 de noviembre de 2022 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea desestimó el recurso de casación de la Comisión Europea, por el que se solicitaba la anulación de la sentencia de 12 de marzo de 2020, y validó como legales las ayudas públicas que la Sociedad recibió entre 2009 y 2010 del Instituto Valenciano de Finanzas, poniéndose fin a este procedimiento.

Las dotaciones realizadas en el ejercicio por importe de 766 miles de euros (8.637 miles de euros en el ejercicio anterior) se corresponden con contingencias por reclamaciones y otras provisiones. Sus contrapartidas en pérdidas y ganancias han sido registradas en los epígrafes de otros resultados y gastos financieros. Las aplicaciones del ejercicio por importe de 3.454 miles de euros (2.117 miles de euros en el ejercicio anterior) se corresponden con el pago de actas de hacienda de los ejercicios 16/17 a 19/20 y con motivo de sentencias estimatorias en concepto de IVA de las actas de los ejercicios 10/11 a 15/16.



Respecto a actuaciones inspectoras de la Agencia Tributaria, la Sociedad tiene registrados todos los pasivos correspondientes que han considerado oportunos los Administradores, de acuerdo con el criterio de sus asesores y teniendo en cuenta los diversos conceptos regularizados (nota 11.4).

Activos por impuesto diferido

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Los Administradores tienen que realizar estimaciones significativas para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles. Adicionalmente, la Sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar para las que no se han registrado los correspondientes activos por impuesto diferido.

Elaboración de la proyección financiera

Los Administradores de la Sociedad han preparado una proyección financiera para los próximos ejercicios que refleja su mejor estimación y que está basado en el cumplimiento de determinados hitos, variables e hipótesis, las cuales se podrían ver sustancialmente modificadas en base a la ocurrencia de eventos futuros considerados en dichas estimaciones. Cualquier cambio en las principales asunciones futuras pueden afectar de forma significativa al valor de determinados activos y pasivos. Las proyecciones tienen una duración de 10 años, hasta la temporada 2033/2034. Las principales asunciones son:

- Se contempla en las mismas el traslado al Nuevo Estadio, así como la venta del actual estadio de Mestalla.
- Deportivamente se consideran distintas alternativas de la disputa de competiciones europeas.
- Proyección de los ingresos por derechos televisivos de acuerdo al ciclo de negociación de la venta de los derechos centralizados y los resultados deportivos de las distintas alternativas deportivas.
- Obtención de financiación necesaria para garantizar la capacidad de la Sociedad a la hora de cumplir la citada proyección financiera.
- Resultado por enajenación de jugadores en base a histórico y la mejor estimación de la plantilla actual.
- Importes de compra y venta de jugadores basado en competiciones en las que se disputa.

Los activos y pasivos que podrían experimentar un cambio significativo en su valor en caso de modificaciones de las anteriores variables son fundamentalmente, por la determinación del valor recuperable del activo por impuesto diferido, el cual presenta un saldo a 30 de junio de 2024 por importe de 2.075 miles de euros (nota 11) que se corresponde principalmente con deducciones y diferencias temporarias (2.972 miles de euros en el ejercicio anterior), y por el valor a coste amortizado del pasivo financiero "Profit Sharing Agreement", el cual no presenta saldo registrado a 30 de junio de 2024.

Con relación a lo anterior, las previsiones se basan en la proyección realizada al cierre de las cuentas anuales de 2024. Las hipótesis consideradas se corresponden con las expectativas deportivas del Club en base a la mejor estimación, una reducción significativa del coste de la plantilla, plazos de traslado al nuevo estadio, así como, la adecuación de las proyecciones de flujos de caja relacionados con el plan actualizado de inversión para la finalización del nuevo estadio. No existen cambios significativos que pudieran afectar a los importes registrados de activo por impuesto diferido y valor razonable del PSA.

2.5. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, las cuentas anuales se presentan en cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2023/2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023/2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022/2023 en los mismos términos anteriores, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

2.6. Cambios en estimaciones contables

Durante el presente ejercicio, no se han producido cambios de estimaciones contables significativas respecto a las estimaciones aplicadas en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores y cambios de criterio

Las cuentas anuales del ejercicio 2023/2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores y/o cambios de criterio detectados en el ejercicio.

**3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS**

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2024 que los Administradores someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

(Miles de euros)	2023/2024
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficios)	216
Aplicación	
A reserva legal	22
A resultados negativos de ejercicios anteriores	194

Las pérdidas del ejercicio 2022/2023 por importe de 7.005 miles de euros, aprobadas por la Junta General de Accionistas en fecha 14 de diciembre de 2023, fueron aplicadas de la siguiente forma:

(Miles de euros)	2022/2023
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (pérdidas)	(7.005)
Aplicación	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(7.005)

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas (nota 8.8).

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo pueden repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que el valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas.

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios contables aplicados a las diversas partidas de los estados financieros son los siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Los activos intangibles se amortizan durante la vida útil estimada y se evalúa el deterioro cada vez que hay un indicio de que el activo intangible puede verse afectado. El período de amortización y el método de amortización se revisan al menos al cierre de cada ejercicio. Los cambios en la vida útil esperada o en los beneficios económicos futuros incorporados al activo se contabilizan al cambiar el periodo de amortización o método, según proceda, y son tratados como cambios en las estimaciones contables.

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Los elementos del inmovilizado intangibles se amortizan de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de la siguiente estimación de la vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Patentes, licencias, marcas y similares	10	10%
Aplicaciones informáticas	3	33%
Derechos adquisición jugadores (*)	3-5	33-20%

(*) En función de la duración del contrato firmado con los jugadores

P



a) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años).

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

b) Patentes, licencias, marcas y similares

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial de la Sociedad es de 10 años.

c) Derechos de adquisición de jugadores

Los gastos asociados por la adquisición de los derechos federativos de jugadores o la ampliación de sus contratos, incluidos los costes de intermediación y gastos por mecanismo de solidaridad se capitalizan y amortizan linealmente en función de los años de duración del contrato firmado por cada jugador.

Cuando un contrato es renegociado, los costes no amortizados, junto con los nuevos costes relacionados con la extensión del contrato se amortizan durante la vigencia del nuevo contrato.

En caso de finalización anticipada del contrato, el valor neto en libros restante de los jugadores se carga en la cuenta de resultados como un gasto en el ejercicio en que se produzca.

No se registran gastos de amortización sobre anticipos de derechos federativos de jugadores.

En caso de que existan cesiones temporales de jugadores, la Sociedad registra en la cuenta de pérdidas y ganancias el coste/ingreso de la cesión, concretamente, en el epígrafe "Otros gastos de gestión corriente" y/o "Otros ingresos de explotación", respectivamente.

No se activa ningún coste de formación de los jugadores del fútbol base.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el precio de la venta y el importe en libros del activo, incluyendo otros conceptos indemnizatorios, siendo reconocido en el epígrafe "resultados por enajenaciones y otras de jugadores" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad no determina el valor en uso de forma individual por jugador puesto que, a no ser que sea a través de la venta del jugador, por sí solo no puede generar flujos de caja de forma independiente. De esta forma, la Sociedad considera que la unidad mínima generadora de efectivo (UGE) contendría a toda la primera plantilla del Club.

En ciertas circunstancias, puede darse el caso de que la Sociedad no incluyera dentro de la UGE algún jugador de forma individual, no contribuyendo de esta forma a la generación de flujos de caja. Un ejemplo de ellos sería algún jugador con una lesión permanente que imposibilitara volver a jugar al fútbol o una decisión de la Dirección Deportiva para que dicho jugador ya no formara parte de la plantilla. En estos casos, dicho elemento del inmovilizado se debería analizar de forma separada y comprobar si generaría suficientes flujos de caja para recuperar el valor neto contable registrado en libros.

4.2. Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el mismo se encuentran valorados a su precio de adquisición, el cual incluye además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos después del 1 de enero de 2008, que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal



efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Sociedad al cierre del ejercicio evalúa si existen compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo, contabilizándose en su caso la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, que no representan una ampliación de la vida útil o un incremento de la capacidad económica, se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se producen.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de resultados y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos:

	Años vida útil estimada	%
Estadios y pabellones deportivos	50	2%
Construcciones	50	2%
Instalaciones técnicas	10	10%
Maquinaria y utillaje	8	12,5%
Otras instalaciones y mobiliario	10	10%
Equipos para procesos de información	4	25%
Elementos de transporte	6	16,67%
Otro inmovilizado material	5	20%

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el precio de la venta y el importe en libros del activo, siendo reconocido en el epígrafe "Resultados por enajenaciones y otras de otro inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al cierre del ejercicio la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado pueda haber sufrido una pérdida de valor, en cuyo caso, se estima el valor recuperable del activo, entiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. Si el valor contable excede del importe recuperable, se reconoce la pérdida reduciendo el valor en libros hasta su importe recuperable.

Si se produce un incremento en el valor recuperable se revierte la pérdida por deterioro reconocida previamente. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

4.3. Permutas

Para los elementos adquiridos mediante permuta, la Sociedad procede a analizar cada operación con el objeto de definir si la permuta tiene o no tiene carácter comercial.

Cuando la permuta tiene carácter comercial el activo recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran acordado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Las diferencias de valoración que surgen al dar de baja el elemento entregado se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la permuta no tiene carácter comercial, o cuando no ha sido posible obtener una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el activo recibido se valora por el valor contable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias entregadas.

En consecuencia, la empresa que adquiere un elemento del inmovilizado material a cambio de otro más un diferencial monetario, reconocerá el bien recibido por el coste de adquisición, es decir, la contraprestación monetaria más el pago en especie por el valor neto contable de los terrenos cedidos. La Sociedad revisa si el importe registrado sobre dicho bien adquirido excede de su valor recuperable, en cuyo caso reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad ha considerado que el Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Valencia y la Sociedad por diversas parcelas repartidas por el término municipal de Valencia a cambio de la parcela sita en la Avenida de las Cortes Valencianas más el pago de la diferencia del valor, no se considera una permuta desde un punto de vista contable sino una adquisición de un terreno a cambio de una aportación no dineraria (bienes entregados) y dineraria.



4.4. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, incluida la opción de compra, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. La amortización de dichos activos va en función de su vida útil prevista, siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

Los intereses derivados de la financiación de inmovilizado mediante arrendamiento financiero se imputan a los resultados del ejercicio acorde a devengo, aplicando el método del tipo de interés efectivo, en función de la amortización de la deuda.

En los contratos calificados como arrendamientos operativos, se registran las cuotas devengadas como gastos del ejercicio durante el plazo del arrendamiento. Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse de forma anticipada al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado y se registra en la cuenta de resultados del ejercicio que se devengue durante el periodo de arrendamiento, a medida que se ceda o se reciba el uso del bien arrendado.

4.5. Instrumentos financieros

4.5.1 Activos financieros

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la Sociedad clasifica todos los activos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación, que determina el método de valoración inicial y posterior aplicable:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
- Activos financieros a coste amortizado
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto
- Activos financieros a coste

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La Sociedad clasifica un activo financiero en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes.

En todo caso, los activos financieros mantenidos para negociar se incluyen en esta categoría. La Sociedad considera que un activo financiero se mantiene para negociar cuando se cumple al menos una de las siguientes tres circunstancias:

- Se origina o adquiere con el propósito de venderlo en el corto plazo.
- Forma parte, en el momento de su reconocimiento inicial, de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.
- Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente a valor razonable que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio (esto es, no se capitalizan).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, la Sociedad valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (resultado financiero).

Activos financieros a coste amortizado

La Sociedad clasifica un activo financiero en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si se cumplen las siguientes condiciones:

- La Sociedad mantiene la inversión bajo un modelo de gestión cuyo objetivo es recibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato.
- Las características contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Esto es, los flujos de efectivo son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales ("clientes comerciales") y los créditos por operaciones no comerciales ("otros deudores").



Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método del coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ingresos financieros), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos con vencimiento no superior a un año que, tal y como se ha expuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

En general, cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero a coste amortizado se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Sociedad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

La Sociedad no tiene inversiones en instrumentos de patrimonio que se clasifiquen en esta categoría.

Activos financieros a coste

La Sociedad incluye en esta categoría, en todo caso:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (en los estados financieros individuales).
- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tienen como subyacente a estas inversiones.
- Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no puede estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- Los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que es equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

En el caso de inversiones en empresas del grupo, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

La valoración posterior es también a coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como participe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacta un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Baja de balance de activos financieros

La Sociedad da de baja de balance un activo financiero cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo. En este sentido, se da de baja un activo financiero cuando ha vencido y la Sociedad ha recibido el importe correspondiente.
- Se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero. En este caso, se da de baja el activo financiero cuando se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En particular, en las operaciones de venta con pacto de recompra, factoring y titulaciones, se da de baja el activo financiero una vez que se ha comparado la exposición de la Sociedad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido, se deduce que se han transferido los riesgos y beneficios.



Deterioro del valor de los activos financieros

Instrumentos de deuda a coste amortizado o valor razonable con cambios en patrimonio neto:

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad analiza si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

En caso de que exista dicha evidencia, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros, la Sociedad utiliza modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros la Sociedad utiliza el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

En el caso de activos a valor razonable con cambio en patrimonio neto, las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a coste:

En este caso, el importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlos.

Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión. El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

4.5.2 Pasivos Financieros

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación:

- Pasivos financieros a coste amortizado
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Pasivos financieros a coste amortizado

La Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.



Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales ("proveedores") y los débitos por operaciones no comerciales ("otros acreedores").

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se considera que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método de coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (gasto financiero), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valoran al coste (Consulta 1 Boicac 78/2009), incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Los gastos financieros se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, y los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias con arreglo a un criterio financiero o, si no resultase aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La Sociedad no tiene pasivos financieros que se clasifiquen en esta categoría.

Baja de balance de pasivos financieros

La Sociedad da de baja de balance un pasivo financiero previamente reconocido cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

- La obligación se haya extinguido porque se ha realizado el pago al acreedor para cancelar la deuda (a través de pagos en efectivo u otros bienes o servicios), o porque al deudor se le exime legalmente de cualquier responsabilidad sobre el pasivo.
- Se adquieran pasivos financieros propios, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.
- Se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que tengan condiciones sustancialmente diferentes, reconociéndose el nuevo pasivo financiero que surja; de la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero, como se indica para las reestructuraciones de deuda.

La contabilización de la baja de un pasivo financiero se realiza de la siguiente forma: la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero (o de la parte de él que se haya dado de baja) y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se ha de recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Reestructuración de deudas

La Sociedad, en determinados casos, lleva a cabo reestructuraciones de sus compromisos de deuda con sus acreedores. Por ejemplo: alargar el plazo de pago del principal a cambio de un tipo de interés mayor, no pagar y agregar los intereses en un único pago "bullet" de principal e intereses al final de la vida de la deuda, etc. Las formas en que esos cambios en los términos de una deuda pueden llevarse a cabo son varias:

- Pago inmediato del nominal (antes del vencimiento) seguido de una refinanciación de todo o parte del importe nominal a través de una nueva deuda ("intercambio de deuda").
- Modificación de los términos del contrato de deuda antes de su vencimiento ("modificación de deuda").

En estos casos de "intercambio de deuda" o de "modificación de deuda" con el mismo acreedor, la Sociedad analiza si ha existido un cambio sustancial en las condiciones de la deuda original. En caso de que haya existido un cambio sustancial, el tratamiento contable es el siguiente:

- el valor en libros del pasivo financiero original (o de su parte correspondiente) se da de baja del balance;
- el nuevo pasivo financiero se reconoce inicialmente por su valor razonable;
- los costes de la transacción se reconocen contra la cuenta de pérdidas y ganancias;
- también se reconoce contra pérdidas y ganancias la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero original (o de la parte del mismo que se haya dado de baja) y el valor razonable del nuevo pasivo.



En cambio, cuando tras el análisis, la Sociedad llega a la conclusión de que ambas deudas no tienen condiciones sustancialmente diferentes (se trata, en esencia, de la misma deuda), el tratamiento contable es el siguiente:

- el pasivo financiero original no se da de baja del balance (esto es, se mantiene en el balance);
- las comisiones pagadas en la operación de reestructuración se llevan como un ajuste al valor contable de la deuda;
- se calcula un nuevo tipo de interés efectivo a partir de la fecha de reestructuración. El coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

Las condiciones de los contratos se considerarán sustancialmente diferentes, entre otros casos, cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo contrato, incluida cualquier comisión pagada, neta de cualquier comisión recibida, difiera al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del contrato original, actualizados ambos importes al tipo de interés efectivo de este último.

Ciertas modificaciones en la determinación de los flujos de efectivo pueden no superar este análisis cuantitativo, pero pueden dar lugar también a una modificación sustancial del pasivo, tales como: un cambio de tipo de interés fijo a variable en la remuneración del pasivo, la reexpresión del pasivo a una divisa distinta, un préstamo a tipo de interés fijo que se convierte en un préstamo participativo, entre otros casos.

4.6. Existencias

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por su precio de adquisición. El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares. Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluyen en el precio de adquisición cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio, dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobre valoradas.

Cuando las circunstancias, que previamente causaron la corrección valorativa, hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, si hubiera, se procede a revertir el importe de dicha corrección.

4.7. Efectivo y otros líquidos activos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas. No hay restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

4.8. Transacciones en moneda extranjera

Los estados financieros se presentan en miles de euros, que es también la moneda funcional de la Sociedad.

Las operaciones en otras divisas distintas al euro se denominan operaciones en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Las transacciones en moneda extranjera se registran en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la extranjera.

Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a euros aplicando el tipo de cambio a la fecha de cierre, de modo que las diferencias de cambio surgidas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

4.9. Impuestos sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.



Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido. Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

Los activos por impuestos diferidos, tanto diferencias temporarias deducibles como bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Grupo vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos, salvo en aquellos casos no reconocidos por la legislación fiscal vigente.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

El subgrupo tributa en régimen de consolidación fiscal con el número de grupo 244/05, siendo la matriz Valencia Club de Fútbol, S.A.D. (nota 11).

4.10. Ingresos y gastos

La Sociedad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

Para cada obligación a cumplir que se identifique, la sociedad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos se registran con la transferencia de control y los gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir. La contrapartida es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

Adicionalmente, se deben cumplir las siguientes condiciones dependiendo del tipo de actividades desarrolladas por la Sociedad:

i) ingresos de taquillas, abonados, amistosos y otros:

Los ingresos se reconocen en la temporada futbolística en que se devengan.

Con relación a la facturación emitida a los abonados, la Sociedad registra en el epígrafe "ingresos anticipados" del pasivo corriente el total recaudado, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio conforme a su devengo, siguiendo el criterio establecido en el sector futbolístico, periodificando dichos ingresos mensualmente por partidos disputados en función del inicio y del final del campeonato nacional de liga.

ii) derechos de retransmisión:

Los ingresos por derechos televisivos son reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio conforme a su devengo, siguiendo el criterio establecido en el sector futbolístico, periodificando dichos ingresos mensualmente por partidos disputados en función del inicio y del final del campeonato nacional de liga.

iii) Comercial y publicidad:

El patrocinio y los ingresos comerciales similares se reconocen de forma lineal a lo largo de la duración de los respectivos contratos, excepto los bonus o premios variables que son reconocidos en base a su consecución.



4.11. Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de los estados financieros diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Contingencias: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la sociedad.

Los estados financieros de la sociedad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Las contingencias no se reconocen en los estados financieros, sino que se informa sobre las mismas en las notas de la memoria, en la medida en que no sean consideradas como remotas.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.12. Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto del ejercicio en el que existe una expectativa válida, creada por la Sociedad frente a los terceros afectados.

4.13. Gastos de personal

Los gastos de personal se registran, siguiendo el principio del devengo en función de los servicios prestados por los empleados.

Se clasifican en gastos de personal deportivo (jugadores, técnicos y dirección deportiva) y gastos de personal no deportivo (directivos, administrativos y otros trabajadores).

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, haberes variables y sus gastos asociados.

No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

4.14. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

4.15. Transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente, excepto para las siguientes transacciones:

- Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran, en general, por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las cuentas anuales en la fecha en la que se realiza la operación.
- En las operaciones de fusión y escisión de un negocio, los elementos adquiridos se valoran, en general, por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

**4.16. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta**

La Sociedad clasifica en el epígrafe de "Activos no corrientes mantenidos para la venta" aquellos activos cuyo valor contable se va a recuperar fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, cuando cumplen los siguientes requisitos:

- Están disponibles en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujetos a los términos usuales y habituales para su venta.
- Su venta es altamente probable.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran al menor de su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta, excepto los activos por impuesto diferido, los activos procedentes de retribuciones a los empleados y los activos financieros que no corresponden a inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que se valoran de acuerdo con sus normas específicas. Estos activos no se amortizan y, en caso de que sea necesario, se dotan las oportunas correcciones valorativas de forma que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta se valoran con las mismas reglas indicadas en el párrafo anterior. Una vez efectuada esta valoración, el grupo de elementos de forma conjunta se valora por el menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

Los pasivos vinculados se clasifican en el epígrafe "Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta".

4.17. Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo, son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un período superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

El ciclo normal de explotación es inferior a un año de forma general para todas las actividades.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento durante el ejercicio de las distintas partidas, que integran este epígrafe es el siguiente:

(Miles de euros)	30/06/2024				
	Estadios y pabellones deportivos	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	TOTAL
COSTE					
Saldo inicial	131.325	49.134	22.344	128.429	331.232
Entradas	-	-	972	250	1222
Bajas	-	-	(97)	-	(97)
Traspasos	-	-	-	-	-
Saldo Final	131.325	49.134	23.219	128.679	332.357
AMORTIZACIÓN ACUMULADA					
Saldo inicial	(24.170)	(348)	(17.905)	-	(42.423)
Entradas	(967)	(16)	(1.144)	-	(2.127)
Bajas	-	-	50	-	50
Traspasos	-	-	-	-	-
Saldo Final	(25.137)	(364)	(18.999)	-	(44.500)
CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO					
Saldo inicial	-	(11.414)	-	(14.420)	(25.834)
Entradas	-	-	-	(250)	(250)
Bajas. reversión de deterioro y traspasos	-	-	-	-	-
Saldo Final	-	(11.414)	-	(14.670)	(26.084)
VALOR NETO CONTABLE					
Inicial	107.155	37.372	4.439	114.009	262.975
Final	106.188	37.356	4.220	114.009	261.773

1



(Miles de euros)	30/06/2023				
	Estadios y pabellones deportivos	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	TOTAL
COSTE					
Saldo inicial	131.325	49.217	21.875	128.056	330.473
Entradas	-	2	619	373	994
Bajas	-	(85)	(150)	-	(235)
Traspasos	-	-	-	-	-
Saldo Final	131.325	49.134	22.344	128.429	331.232
AMORTIZACIÓN ACUMULADA					
Saldo inicial	(23.193)	(332)	(16.802)	-	(40.327)
Entradas	(977)	(16)	(1.242)	-	(2.235)
Bajas	-	-	139	-	139
Traspasos	-	-	-	-	-
Saldo Final	(24.170)	(348)	(17.905)	-	(42.423)
CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO					
Saldo inicial	(6.736)	(17.266)	-	(12.782)	(36.784)
Entradas	-	-	-	(1.638)	(1.638)
Bajas, reversión de deterioro y traspasos	6.736	5.852	-	-	12.588
Saldo Final	-	(11.414)	-	(14.420)	(25.834)
VALOR NETO CONTABLE					
Inicial	101.396	31.619	5.073	115.274	253.362
Final	107.155	37.372	4.439	114.009	262.975

5.1. Descripción de los principales movimientos

Estadio y pabellones deportivos

El valor neto contable que presenta la partida de estadios y pabellones deportivos está compuesto por terrenos por valor de 90.420 miles de euros y construcciones por importe de 15.768 miles de euros. Los valores en el ejercicio anterior ascendían a 90.420 miles de euros en terrenos y 16.735 miles de euros en construcciones.

Dentro del grupo de Estadios y pabellones deportivos figura materializada una subvención recibida en ejercicios anteriores por importe de 5.792 miles de euros (4.344 miles de euros una vez deducido el efecto impositivo), en aplicación del Convenio suscrito entre la L.F.P. y los Ministerios de Justicia e Interior y Educación y Ciencia, para la adecuación del estadio de Mestalla al Real Decreto 769/93 y de la adjudicación realizada el 2 de abril de 1996 y ampliaciones aprobadas por los Órganos correspondientes. Dicha subvención no tiene condicionante alguno respecto a la permanencia en el actual estadio.

La Sociedad solicitó el 16 de abril de 2021 una **reorganización de las fases** de realización de las actuaciones contempladas en la ATE "Valencia Club de Fútbol" que conllevaría una prórroga de los plazos previstos para la ejecución de las mismas. Con fecha 13 de septiembre de 2021, la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat Valenciana denegó dicha solicitud. Frente a dicha resolución la Sociedad interpuso Recurso de Reposición que fue desestimado y Recurso Contencioso-Administrativo, que fue igualmente desestimado, sin condena en costas, el 11 de abril de 2024 por el Tribunal Superior de Justicia. En consecuencia, se confirmó la denegación de la reorganización y prórroga de las fases previstas en la ATE. El 27 de mayo de 2024, la Sociedad presentó escrito de Preparación de Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo. El 28 de junio de 2024 la Sociedad se personó ante el Tribunal Supremo.

Como proceso independiente al anterior, tras el oportuno expediente administrativo, el 29 de julio de 2022 la Sociedad recibió la resolución del Consell de la Generalitat Valenciana declarando la **resolución anticipada y la caducidad de la ATE**, perdiendo la Sociedad la condición de promotor y acordando el mantenimiento de las determinaciones de ordenación estructural y pormenorizada aprobadas por resolución de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de fecha 19 de febrero de 2015 por la que se aprueba la ATE, correspondiendo en lo sucesivo al Ayuntamiento de Valencia la potestad de ius variandi respecto de este instrumento de planeamiento. Contra dicha resolución se presentó por la Sociedad Recurso de Reposición que fue desestimado, y Recurso Contencioso-Administrativo que fue igualmente desestimado, sin condena en costas, el 11 de abril de 2024 por el Tribunal Superior de Justicia. En consecuencia, se confirmó la resolución anticipada y la declaración de caducidad anticipada de la ATE. El 27 de mayo de 2024, la Sociedad presentó escrito de Preparación de Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo. El 28 de junio de 2024, la Sociedad se personó ante el Tribunal Supremo.

Con fecha 11 de mayo de 2023 se procedió a publicar en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, anuncio por el que se sometió a **información pública la Modificación del Plan ATE** que incluye las nuevas fichas urbanísticas que regularán los aprovechamientos y condicionantes de los mismos tanto de los terrenos de la Zona A "Antiguo Mestalla" y de la Zona B "Nuevo Mestalla" en las Corts Valencianas. El Pleno del Ayuntamiento de Valencia, en sesión celebrada el 23 de julio de 2024 aprobó definitivamente la Modificación del Plan. El 31 de julio de 2024, la Sociedad presentó ante Ayuntamiento de Valencia el Texto Refundido de la Modificación del Plan ATE, adaptado a las condiciones impuestas en el Acuerdo Plenario de 23 de julio de 2024, para la remisión del expediente al Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico. El anuncio



del Ayuntamiento de Valencia sobre su aprobación definitiva ha sido publicado en el Boletín oficial de la provincia de Valencia número 176, de fecha 11 de septiembre de 2024.

En este sentido, los desarrollos inmobiliarios inherentes al viejo y nuevo Mestalla y la consiguiente venta del viejo estadio y traslado al nuevo estadio vendrán determinados por el desenlace final de todos los procesos que se describen en los párrafos anteriores.

Los Administradores han manifestado su intención de finalizar el futuro estadio del Valencia Club de Fútbol en los próximos ejercicios y que el importe que figura en "inmovilizado en curso" correspondiente al futuro estadio será utilizado como la base para la finalización del mismo. Con fecha 12 de julio de 2024 se ha obtenido la licencia de construcción por parte del Ayuntamiento de Valencia, teniendo el Grupo un plazo para comenzar las obras hasta el 12 de enero de 2025. Se está trabajando para cerrar las fuentes de financiación necesarias para abordar dicha inversión, en este sentido: (i) como se ha comentado en la nota 2.3, se firmó un acuerdo entre La Liga Nacional de Fútbol Profesional y el Fondo CVC Capital Partners, de tal forma que, en el marco de esta operación, el Grupo tendrá a su disposición una financiación consistente en la concesión de un préstamo participativo por parte de La Liga, sobre el cual, el Grupo destinará un importe de 80.000 miles de euros para la finalización del Nuevo Estadio, (ii) se ha llegado a un acuerdo, sujeto a condiciones suspensivas, para la venta de la edificación terciaria adyacente al Nuevo Estadio y (iii) se ha contratado a asesores financieros para cerrar la financiación del remanente que sea necesario para completar la obra.

Terrenos y construcciones

En el ejercicio 2014/2015 se formalizó la compra del solar propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Valencia donde se sitúa el Nuevo Estadio. En los términos del acuerdo se especificaba que la Sociedad entregaría las parcelas que poseía a cambio del nuevo terreno comprado al Ayuntamiento, indicándose asimismo que la diferencia de valor existente entre los inmuebles objeto de la compraventa sería abonada por la Sociedad. Como consecuencia de dicho acuerdo, se registró un importe de 44.592 miles de euros bajo este epígrafe de terrenos y construcciones.

En el ejercicio 2021/2022 la Sociedad registró un importe de 1.235 miles de euros, correspondiente a la adquisición de un terreno adyacente a la ciudad deportiva de Paterna.

Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material

Las altas del epígrafe "instalaciones técnicas y otro inmovilizado material" tanto en el presente ejercicio como el anterior se corresponden fundamentalmente a las remodelaciones y mejoras efectuadas en el actual estadio de Mestalla y en la ciudad deportiva de Paterna, las cuales han ascendido al importe de 972 miles de euros (619 miles de euros en el ejercicio anterior).

Construcciones en curso

En la partida de inmovilizado material en curso se recogen, entre otros conceptos, las inversiones realizadas dentro del proyecto de construcción del futuro estadio del Valencia Club de Fútbol, correspondiéndose básicamente a construcciones, instalaciones técnicas y otro inmovilizado material. Las altas del ejercicio y del ejercicio anterior se corresponden con gastos del proyecto de construcción activados y que a su vez han sido deteriorados con base en la última tasación. Los gastos de mantenimiento son registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Correcciones valorativas por deterioro

Deterioro nuevo estadio:

La Sociedad ante la potencial existencia de indicios de deterioro del inmovilizado relacionado con el futuro estadio cuya construcción no había tenido actividad en los últimos años, procedió a obtener valoraciones externas realizadas por expertos independientes para la determinación del valor recuperable del inmovilizado asociado al futuro estadio basado en análisis de mercado de comparables, en valores estimados de reposición y otras variables. Con base en la última tasación del nuevo estadio, el deterioro registrado en el presente ejercicio asciende a 250 miles de euros (reversión del deterioro por importe de 4.214 miles de euros en el ejercicio anterior). El deterioro acumulado del nuevo estadio a 30 de junio de 2024 asciende al importe de 26.084 miles de euros (25.834 miles de euros a 30 de junio de 2023). Una vez se retomen las obras del estadio habrá más certidumbre para evaluar la recuperabilidad de dicho activo con base en el valor en uso y por tanto el valor recuperable podría verse alterado, lo que podría afectar al deterioro registrado para el futuro estadio.

Deterioro estadio Mestalla:

Referente al actual Mestalla, se ha acordado el mantenimiento de las determinaciones de ordenación estructural y pormenorizada aprobadas por resolución de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de fecha 19 de febrero de 2015 por la que se aprueba la ATE, correspondiendo en lo sucesivo al Ayuntamiento de València la potestad de ius variandi respecto de este instrumento de planeamiento.

Para el presente ejercicio la Sociedad ha obtenido tasación actualizada por experto independiente para el Estadio de Mestalla y a 30 de junio de 2024 no existe deterioro con relación al mismo (tampoco a 30 de junio de 2023), manteniendo una provisión por desmantelamiento (nota 13).



5.2. Otra información

Las cargas existentes sobre los inmuebles propiedad de la sociedad son las siguientes:

- Terrenos en los que se ubica el estadio Mestalla: hipoteca a favor de CaixaBank, por importe de 64.583 miles de euros (77.500 miles de euros en el ejercicio anterior).
- Préstamo con garantía hipotecaria sobre los terrenos de Mestalla a favor de la entidad financiera CaixaBank, por importe de 9.537 miles de euros (11.560 miles de euros en el ejercicio anterior).
- Terrenos en los que se ubica el Nuevo Estadio: en el presente ejercicio se ha cancelado la hipoteca a favor del Excmo. Ayuntamiento de Valencia en garantía de pago aplazado una vez satisfecho la totalidad del importe aplazado de 19.817 miles de euros (4.061 miles de euros pendientes en el ejercicio anterior).
- Garantía hipotecaria sobre los terrenos de la Ciudad Deportiva de Paterna a favor de la AEAT (nota 11.4.1), por importe de 4.316 miles de euros (4.316 miles de euros en el ejercicio anterior).

Con fecha 19 de febrero de 2015 se aprobó la Actuación Territorial Estratégica "Valencia Club de Fútbol". En virtud de dicha aprobación la Sociedad procedió a firmar el convenio de la Actuación Territorial Estratégica con la Conselleria en fecha 29 de abril de 2015 (aprobación publicada en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana el día 14 de mayo y en el Boletín Oficial de la Provincia en 15 de mayo del 2015).

El aprovechamiento del Plan del ATE incluye: Zona A Antiguo Mestalla y Zona B Nuevo Mestalla. La ATE establece las normas de planificación urbana y derechos de edificabilidad otorgados a ambas áreas en los usos residenciales y terciarios.

La ATE lleva consigo las obligaciones normales de cualquier proyecto de desarrollo urbanístico (redacción de la urbanización y reparcelación, la obtención de licencias apropiadas, etc.) incluyendo la ejecución de un polideportivo.

La Sociedad acordó un nuevo convenio con el Ayuntamiento de Valencia y con la Generalitat Valenciana para incluir proyectos de desarrollo sostenible y mejora de la calidad de vida en el entorno del ámbito de la Actuación Territorial Estratégica ("ATE"). El importe acordado ascendió a 465 miles de euros y fue afrontado por la Sociedad equivaliendo a un 2% del coste de las obras públicas de urbanización.

En cumplimiento de lo acordado en la Actuación Territorial Estratégica, en el ejercicio 2017/2018 se procedió a: (i) la inscripción del proyecto de reparcelación de la fase 1ª en el registro de la propiedad, (ii) la aprobación del proyecto de urbanización de la fase 2, (iii) la presentación del proyecto de reparcelación de la fase 2 Zona A "Antiguo Mestalla", que el 14 de septiembre de 2019 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valencia fue acordado tener por desistida a la Sociedad de su solicitud de aprobación y (iv) la ejecución de las obras de urbanización en el ámbito correspondiente a la fase 1ª, conforme al proyecto de urbanización aprobado y su recepción por parte del Ayuntamiento.

Respecto de las obras del Nuevo Mestalla, la Sociedad solicitó en fecha 30 de enero de 2024 licencia de obras de nueva planta para actividad sujeta a normativa de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos para la finalización de la construcción y posterior apertura del nuevo estadio de fútbol del Valencia C.F., y un aparcamiento anexo en el subsuelo, en la Avda. de Les Corts Valencianes nº 12, aportándose un nuevo proyecto básico de obra y actividad en el que se describen aquellas modificaciones que afectan a las condiciones iniciales de la obra a ejecutar, con fecha de visado 30 de enero de 2024, suscrito por Fenwick Iribarren Architects, S.L.P. Por Resolución GC-1336 de fecha 12 de julio de 2024, el Excmo. Ayuntamiento de Valencia ha resuelto conceder a la sociedad licencia urbanística para la ejecución de las obras denominadas "Nuevo Estadio del Valencia C.F.", consistentes en la finalización de la construcción y posterior apertura de un estadio de fútbol y aparcamiento, en los términos, plazos y condiciones establecidos en la referida resolución.

Seguros

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Los Administradores de la Sociedad revisan anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

Bajas de elementos de inmovilizado material

El resultado por baja de elementos del inmovilizado material asciende a 17 miles de euros de pérdida (en el ejercicio anterior beneficio por 81 miles de euros).

Bienes totalmente amortizados

El detalle por epígrafes de los bienes totalmente amortizados es el siguiente:

(Miles de euros)	30/06/2024	30/06/2023
Estadios y pabellones deportivos (construcciones)	3.060	2.861
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	12.904	11.621
Total	15.964	14.482

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE
6.1. Derechos de adquisición de jugadores

Los movimientos durante el ejercicio de cada partida incluida en este epígrafe son los siguientes:

(Miles de euros)	30/06/2024	30/06/2023
	Derechos adquisición de jugadores	Derechos adquisición de jugadores
COSTE		
Saldo inicial	83.507	182.459
Entradas	7.941	14.756
Bajas	(31.020)	(113.708)
Trasposos	-	-
Saldo Final	60.428	83.507
AMORTIZACIÓN ACUMULADA		
Saldo inicial	(51.373)	(118.205)
Entradas	(10.474)	(15.006)
Bajas	23.908	81.838
Trasposos	-	-
Saldo Final	(37.939)	(51.373)
CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO		
Saldo inicial	-	-
Entradas	-	-
Bajas y reversión de correcciones valorativas por deterioro	-	-
Saldo Final	-	-
VALOR NETO CONTABLE		
Inicial	32.134	64.254
Final	22.489	32.134

Las altas de inmovilizado intangible deportivo por importe de 7.941 miles de euros (14.756 miles de euros en el ejercicio anterior), corresponden a inversiones en nuevos jugadores de la plantilla profesional e incluyen el importe del transfer y otros gastos de adquisición incurridos en la transacción, de los cuales, el coste de adquisición registrado en relación a los servicios de intermediación ha sido de 2.215 miles de euros (1.822 miles de euros en el ejercicio anterior).

La Sociedad ha facturado por ventas, bonus y mecanismo de solidaridad, de derechos de adquisición de jugadores un importe total de 32.085 miles de euros. El resultado del ejercicio derivado de la enajenación y rescisión de derechos federativos de jugadores asciende a un beneficio de 17.142 miles de euros, siendo registrado en el epígrafe "resultados por enajenaciones y otras de jugadores" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el ejercicio 2022/2023, la Sociedad facturó un importe total de 60.923 miles de euros obteniendo un beneficio de 19.842 miles de euros. Los honorarios de intermediación incurridos para la obtención de dicho beneficio por traspaso ascienden a 3.811 miles de euros (4.437 miles de euros en el ejercicio anterior) y han sido registrados dentro de "resultados por enajenaciones y otras de jugadores" minorando dicho resultado.

En el ejercicio anterior, con fecha 19 de diciembre de 2022, el accionista mayoritario Meriton Holdings Limited otorgó a la Sociedad una nueva línea de crédito por un importe máximo de 35.000 miles de euros. A 30 de junio de 2024 se ha dispuesto en su totalidad. En garantía de dicho crédito se han establecido los primeros 5.000 miles de euros (por jugador) recibidos por la venta o transferencia de cualquiera de los jugadores que formen parte en cada momento del primer equipo profesional.

La Sociedad tiene contratadas pólizas, con compañías de seguros de primer orden, para cubrir los posibles riesgos que puedan afectar a los jugadores de las diferentes plantillas y categorías que se integran en el Valencia Club de Fútbol, S.A.D.

La duración media de los contratos en vigor de la plantilla deportiva es de dos años y medio.

Adicionalmente, existen compromisos de cobros y pagos futuros que se pueden derivar de los acuerdos alcanzados con clubes e intermediarios por el traspaso y la adquisición de derechos federativos de jugadores, los cuales están sujetos al cumplimiento de una serie de condiciones y cuya probabilidad es remota.

**6.2. Patentes, licencias, marcas y similares y aplicaciones informáticas**

Los saldos y movimientos durante el ejercicio de cada partida incluida en este epígrafe son los siguientes:

(Miles de euros)	30/06/2024		
	Patentes y marcas	Aplicaciones informáticas y otro inmovilizado intangible	TOTAL
COSTE			
Saldo inicial	907	4.178	5.085
Entradas	13	248	261
Bajas	-	(227)	(227)
Traspasos	-	-	-
Saldo Final	920	4.199	5.119
AMORTIZACIÓN ACUMULADA			
Saldo inicial	(768)	(3.933)	(4.701)
Entradas	(26)	(139)	(165)
Bajas	-	120	120
Traspasos	-	-	-
Saldo Final	(794)	(3.952)	(4.746)
VALOR NETO CONTABLE			
Inicial	139	245	384
Final	126	247	373

(Miles de euros)	30/06/2023		
	Patentes y marcas	Aplicaciones informáticas y otro inmovilizado intangible	TOTAL
COSTE			
Saldo inicial	897	4.121	5.018
Entradas	10	284	294
Bajas	-	-	-
Traspasos	-	(227)	(227)
Saldo Final	907	4.178	5.085
AMORTIZACIÓN ACUMULADA			
Saldo inicial	(743)	(3.523)	(4.266)
Entradas	(25)	(410)	(435)
Bajas	-	-	-
Traspasos	-	-	-
Saldo Final	(768)	(3.933)	(4.701)
VALOR NETO CONTABLE			
Inicial	154	598	752
Final	139	245	384

Durante el presente y pasado ejercicio se ha registrado diferentes patentes y marcas para salvaguardar los intereses comerciales de la Sociedad, así como diverso software adquirido que mejora los sistemas de gestión de la Sociedad.

Tanto la página web, como las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente en 3 años, los gastos asociados como mantenimiento se consideran gasto del ejercicio. De otra parte, las patentes y marcas se amortizan en función de su vida útil.

Al cierre de las cuentas anuales no existen compromisos firmados de compra para el desarrollo de proyectos de intangible (tampoco a cierre del ejercicio anterior).

No se han registrado pérdidas por deterioro sobre los activos intangibles.

El detalle de los bienes totalmente amortizados por epígrafes son los siguientes:

(Miles de euros)	30/06/2024	30/06/2023
Patentes y marcas	667	666
Aplicaciones informáticas	3.833	3.801
Total	4.500	4.467

No se han producido correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

7.1. Arrendamientos operativos

Los gastos en concepto de arrendamiento a lo largo del ejercicio y los pagos futuros mínimos de los contratos de arrendamiento no cancelables a 30 de junio son los siguientes:

(Miles de euros)	2023/2024	2022/2023
Reconocidos en el resultado del ejercicio	490	503
Pagos comprometidos en un año	553	481
Entre 2 y 5 años	8	-
A más de 5 años	-	-

La Sociedad tiene arrendadas sus oficinas centrales en Valencia con una empresa del subgrupo, habiendo supuesto unos gastos por arrendamiento de 288 miles de euros (283 miles de euros en el ejercicio anterior). El contrato de arrendamiento es prorrogable anualmente si ninguna de las partes se opone, por lo que se considera cancelable.

El resto de los contratos no cancelables hacen referencia básicamente a arrendamientos de fotocopiadoras y otros.

7.2 Arrendamientos financieros

La Sociedad no presenta arrendamientos financieros a 30 de junio de 2024, ni a 30 de junio de 2023.

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

8.1. Activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros es el siguiente:

(Miles de euros)	LARGO PLAZO				TOTAL LARGO PLAZO	
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, Derivados y Otros		30/06/2024	30/06/2023
	30/06/2024	30/06/2023	30/06/2024	30/06/2023		
Activos financieros a coste amortizado	-	-	6.069	6.882	6.069	6.882
Valor razonable con cambios en PyG	12	9	-	-	12	9
Total	12	9	6.069	6.882	6.081	6.891

(Miles de euros)	CORTO PLAZO		TOTAL CORTO PLAZO	
	Créditos, Derivados y Otros		30/06/2024	30/06/2023
	30/06/2024	30/06/2023		
Activos financ. a coste amortizado	19.623	26.274	19.623	26.274
Total	19.623	26.274	19.623	26.274

8.1.1. Inversiones financieras

(Miles de euros)	30/06/2024		30/06/2023	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Instrumentos de patrimonio	12	-	9	-
Créditos a terceros	1.171	-	1.142	-
Fianzas y depósitos	1.176	28	1.176	3
Correcciones valorativas por deterioro de valor	(1.162)	-	(1.162)	-
Total	1.197	28	1.165	3

En relación a lo mencionado en las notas 5.1 y 5.2 acerca de los efectos que tendría la pérdida de la ATE, la Sociedad registró en el ejercicio 2019/2020 un deterioro de valor del depósito constituido por importe de 1.162 miles de euros en concepto de garantía ante la Generalitat Valenciana.



La mayor parte de los depósitos a largo plazo no tienen un vencimiento determinado.

Se incluye en este epígrafe del balance un crédito a terceros cuyo cobro está condicionado a la resolución de determinados asuntos. Los administradores han evaluado como probable la recuperación en base a circunstancias actuales.

8.1.2. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (sin incluir saldos con Administraciones Públicas)

(Miles de euros)	30/06/2024			30/06/2023		
	No corriente	Corriente	Total	No corriente	Corriente	Total
Abonados y socios por cuotas	-	-	-	-	-	-
Deudores emp. del grupo y ent. vinculadas (nota 16)	-	92	92	-	53	53
Entidades deportivas, deudores (1)	4.884	11.110	15.994	5.726	16.590	22.316
Deudores varios (2)	-	2.077	2.077	-	5.163	5.163
Personal	-	60	60	-	111	111
Total	4.884	13.339	18.223	5.726	21.917	27.643

(1) Refleja principalmente los créditos a entidades deportivas por traspaso de derechos federativos de jugadores a otros clubes.

(2) Se recogen los saldos de deudores comerciales de la Sociedad por otros conceptos. El valor razonable de estos activos financieros, calculado en base al método de descuento de flujos de efectivo, no difiere significativamente de su valor contable.

Los créditos por deudores comerciales que vencen entre uno y cinco años ascienden al importe de 4.884 miles de euros (4.485 miles de euros en el ejercicio 2025/2026, 347 miles de euros en el ejercicio 2026/2027 y 52 miles de euros en el ejercicio 2027/2028). En el ejercicio anterior ascendían a 5.726 miles de euros (3.332 miles de euros en el ejercicio 2024/2025, 2.095 miles de euros en el ejercicio 2025/2026 y 299 miles de euros en el ejercicio 2026/2027). No figuran créditos con vencimiento superior a cinco años.

Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

Los saldos de clientes o deudores por operaciones de tráfico incluyen correcciones por importe de 816 miles de euros (653 miles de euros en el ejercicio anterior) causados por riesgo de insolvencia. El análisis del movimiento de esta partida es el siguiente:

(Miles de euros)	30/06/2024	30/06/2023
Saldo inicial	653	669
Dotación	180	3
Aplicación/Reversión	(17)	(19)
Saldo final	816	653

8.1.3. Créditos a empresas del grupo

El detalle de los créditos a empresas del grupo es como sigue:

(Miles de euros)	30/06/2024			30/06/2023		
	Largo plazo	Corto plazo	Total	Largo plazo	Corto plazo	Total
Cuenta corriente	-	6.256	6.256	-	4.354	4.354
Total	-	6.256	6.256	-	4.354	4.354

Se recogen en este epígrafe créditos a las sociedades dependientes Tiendas Oficiales VCF, S.L.U. y Litoral del Este, S.L.U.

8.1.4. Periodificaciones a largo y corto plazo (activos y pasivos)

El importe reflejado en el activo corriente a 30 de junio de 2024 de 1.549 miles de euros (2.930 miles de euros en el ejercicio anterior) recoge principalmente los siguientes conceptos:

- Periodificaciones de gasto de personal. Se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias anualmente hasta el final de contrato.
- Tributos y otros gastos anticipados.

El importe reflejado en el activo no corriente corresponde íntegramente a gastos de personal cuyo devengo es a largo plazo y asciende a 786 miles de euros (1.543 miles de euros en el ejercicio anterior).





Respecto al importe registrado en el pasivo corriente a 30 de junio de 2024 de 5.730 miles de euros (5.987 miles de euros en el ejercicio anterior), principalmente hacen referencia a la periodificación de ingresos de patrocinio e ingresos de abonados. Dichos conceptos son registrados acorde a su devengo como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio al que corresponde.

8.2. Pasivos financieros

El valor en libros a 30 de junio de cada una de las categorías de pasivos financieros es el siguiente:

(Miles de euros)	LARGO PLAZO				TOTAL LARGO PLAZO	
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y Otros		30/06/2024	30/06/2023
	30/06/2024	30/06/2023	30/06/2024	30/06/2023		
Pasivos fin. a coste amortizado	95.488	94.102	79.966	88.666	175.454	182.768
Total	95.488	94.102	79.966	88.666	175.454	182.768

(Miles de euros)	CORTO PLAZO				TOTAL CORTO PLAZO	
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y Otros		30/06/2024	30/06/2023
	30/06/2024	30/06/2023	30/06/2024	30/06/2023		
Pasivos fin. a coste amortizado	24.959	24.773	75.396	96.163	100.355	120.936
Total	24.959	24.733	75.396	96.163	100.355	120.936

A 30 de junio de 2024 la clasificación por vencimientos de los pasivos financieros que vencen a largo plazo es:

(Miles de euros)								
Ejercicios	Deudas con entid. cdto.	Acreeedores por arrend. financiero	Deudas con entid. grupo	Deudas con entidades deportivas	Otras deudas	Fianzas recibidas	Depósitos recibidos	Totales
2025/2026	34.076	-	8.887	5.681	4.619	18	286	53.567
2026/2027	24.235	-	6.125	3	3.453	-	-	33.816
2027/2028	23.585	-	6.125	-	3.149	-	-	32.859
2028/2029	13.592	-	6.125	-	2.947	-	-	22.664
2029/2030	-	-	10.500	-	2.948	-	-	13.448
Siguientes	-	-	-	-	19.100	-	-	19.100
Total	95.488	-	37.762	5.684	36.216	18	286	175.454

A 30 de junio de 2023 la clasificación por vencimientos de los pasivos financieros que vencen a largo plazo es:

(Miles de euros)								
Ejercicios	Deudas con entid. cdto.	Acreeedores por arrend. financiero	Deudas con entid. grupo	Deudas con entidades deportivas	Otras deudas	Fianzas recibidas	Depósitos recibidos	Totales
2024/2025	21.325	-	5.166	9.909	4.655	18	288	41.361
2025/2026	28.365	-	4.900	3.781	4.176	-	-	41.222
2026/2027	16.410	-	4.900	-	3.128	-	-	24.438
2027/2028	15.085	-	4.900	-	2.948	-	-	22.933
2028/2029	12.917	-	4.900	-	2.948	-	-	20.765
Siguientes	-	-	10.000	-	22.049	-	-	32.049
Total	94.102	-	34.766	13.690	39.904	18	288	182.768



8.2.1. Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades de crédito clasificadas entre corrientes y no corrientes es el siguiente:

(Miles de euros)	30/06/2024			30/06/2023		
	Largo plazo	Corto plazo	Total	Largo plazo	Corto plazo	Total
Deudas con entidades de crédito						
Préstamos	89.894	24.934	114.828	94.102	24.772	118.874
Créditos dispuestos	5.594	-	5.594	-	-	-
Intereses devengados pendientes de pago	-	25	25	-	1	1
Total	95.488	24.959	120.447	94.102	24.773	118.875

El valor razonable de las deudas con entidades de crédito, calculado en base al método de descuento de flujos de efectivo, no diferiría significativamente de su valor contable, excepto para los préstamos y créditos de entidades de crédito a largo plazo a tipo de interés fijo hasta un determinado tiempo. No existen variaciones significativas entre el valor razonable y el valor contable de los préstamos. Con motivo de la refinanciación de la deuda bancaria con diversas entidades financieras llevada a cabo en el ejercicio 2014/2015 y habiéndose evaluado que parte de la misma debía tratarse como una nueva deuda desde el punto de vista contable, la Sociedad registró contra la cuenta de pérdidas y ganancias la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero original y el valor razonable de la nueva deuda. De esta forma, la Sociedad registró a 30 de junio de 2015 un importe de 53.129 miles de euros de ingreso en el epígrafe "ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los principales cambios de dicha refinanciación fueron relacionados con el traspaso a largo plazo de la deuda bancaria con tipos de interés diferentes. Adicionalmente, como se menciona en los apartados siguientes, parte de la deuda existente por importe de 61.000 miles de euros se formalizó en un Profit Sharing Agreement (PSA), cuya devolución está condicionada al cumplimiento de unos determinados niveles de EBITDA.

La Sociedad considerando los efectos de la actualización de la proyección financiera descrita en la nota 2.4, y teniendo en cuenta la normativa aplicable vigente relacionada con instrumentos financieros, recalculó en ejercicios anteriores el valor razonable del PSA, utilizando el tipo de interés efectivo original. Tras dichas regularizaciones no figura ningún valor a coste amortizado del préstamo a 30 de junio de 2024 y 30 de junio de 2023. En el presente ejercicio no se ha producido variación alguna que suponga cambios en la regularización efectuada en ejercicios anteriores.

Préstamos de entidades de crédito

El detalle de los préstamos de entidades de crédito es el siguiente:

(Miles de euros)	Importe pendiente de pago		Vencimiento
	30/06/2024	30/06/2023	
<u>Préstamos y créditos hipotecarios sobre inmovilizado material (nota 5)</u>			
CaixaBank	64.583	77.500	30.06.2029
CaixaBank	9.537	11.560	27.03.2028
<u>Otros créditos</u>			
Rights and Media Funding	23.800	33.800	20.07.2026
Rights and Media Funding	20.000	-	30.07.2028
Profit Sharing Agreement	61.000	61.000	30.06.2026
<u>Efecto Coste Amortizado refinanciación (*) y financiación Rights and Media</u>	(64.092)	(64.986)	n.a
Total	114.828	118.874	

(*) Efecto coste amortizado a 30 de junio de 2024 y 30 de junio de 2023 de determinar el valor razonable en el momento efectivo de la refinanciación de los préstamos con CaixaBank y del Profit Sharing Agreement (PSA). En el momento de la refinanciación dicho efecto ascendía a 53.129 miles de euros (como se ha comentado anteriormente).

Con fecha 6 de julio de 2021, se formalizó con la sociedad Rights and Media Funding Limited un contrato de financiación por importe nominal de 51.000 miles de euros a cinco años con la finalidad de atender pasivos circulantes, a cuenta de los derechos de crédito derivados de la explotación de derechos audiovisuales de la Liga Nacional de Fútbol Profesional de la temporada 2021/2022 a 2025/2026 y las potenciales Ayudas al descenso, en caso de que hubiera, hasta el importe total de la financiación y sus intereses.

En el presente ejercicio, con fecha 12 de enero de 2024, se ha formalizado un nuevo contrato de financiación con la sociedad Rights and Media Funding Limited, por importe total de 20.000 miles de euros durante cuatro años y medio con la finalidad de atender pasivos circulantes, a cuenta de los derechos de crédito derivados de la explotación de derechos audiovisuales de la temporada 2023/2024 a 2027/2028 y las potenciales Ayudas al descenso, en caso de que hubiera, hasta el importe total de la financiación y sus intereses.

El tipo medio de interés de la financiación bancaria durante el presente ejercicio ha sido del 6% (3,6% en el ejercicio anterior).

El gasto financiero derivado de los préstamos y créditos de entidades financieras durante el ejercicio asciende a 8.774 miles de euros (6.282 miles de euros en el ejercicio anterior). De otra parte, figura un gasto financiero de 1.214 miles de euros con motivo de la valoración a coste amortizado de los préstamos (1.396 miles de euros en el ejercicio anterior).

Profit Sharing Agreement (PSA)

En el ejercicio 2014/2015 la Sociedad y las entidades de crédito suscribieron un Profit Sharing Agreement por importe de 61.000 miles de euros como contrapartida a la reestructuración:

- 45.000 miles de euros del contrato de financiación hipotecaria con Bankia (actualmente CaixaBank).
- 5.000 miles de euros del contrato de financiación con CaixaBank.
- 11.000 miles de euros de las operaciones de circulante, de la línea de crédito y del contrato de préstamo hipotecario con Bankia.
- Este préstamo no devenga intereses y no ha supuesto comisiones de reestructuración. La Sociedad pagará la cantidad de acuerdo con el cumplimiento de un EBITDA proyectado durante un periodo acordado previamente.
- El vencimiento de dicho PSA será finalmente el 30 de junio de 2026.

El valor razonable de dicho pasivo financiero viene determinado sustancialmente por la consecución de una serie de hitos y variables financieras hasta el vencimiento de la deuda. El tipo de interés efectivo utilizado en el momento inicial para la obtención del valor razonable estaba basado en el tipo de interés de mercado más un diferencial acorde a las características de riesgo de la operación. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero original y el valor razonable en el momento inicial fue de 26.238 miles de euros y fue registrado como ingreso financiero de la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 2014/2015. A 30 de junio de 2024 y 30 de junio de 2023 no figura valor a coste amortizado de dicho préstamo.

Adicionalmente, la Sociedad deberá pagar anticipadamente la totalidad de la parte restante del principal en el caso que el titular último de la participación, directa o indirectamente, deje de controlar al menos el 51% de los votos de Meriton y/o el Valencia Club de Fútbol, S.A.D.

Póliza de crédito

En el ejercicio 2014/2015 se redujo el límite máximo de 19.000 miles de euros a 15.500 miles de euros, disminuyendo asimismo con carácter anual a partir del 1 de julio de 2018 en 1.550 miles de euros cada año. En el ejercicio 2020/2021 la Sociedad llevó a cabo una nueva novación de la póliza, acordado una ampliación del límite máximo hasta los 15.500 miles de euros, que se mantendrá hasta su vencimiento el 27 de agosto de 2025. A 30 de junio de 2024, la Sociedad presenta un saldo dispuesto de 5.594 miles de euros (a 30 de junio de 2023 la Sociedad no presentaba saldo dispuesto), siendo, por tanto, el importe disponible de 9.906 miles de euros (15.500 miles de euros disponibles en el ejercicio anterior). La entidad financiera como garantía sobre dicha póliza, tiene de forma permanente un derecho real de prenda de primer rango sobre los derechos de crédito derivados de los abonos correspondientes a la temporada siguiente, excepto palcos vip y palcos de empresa.

Cumplimiento de ratios financieros

Adicionalmente, como consecuencia de la refinanciación llevada a cabo en el ejercicio 2014/2015, la Sociedad deberá cumplir durante la duración de la financiación otorgada, entre otro tipo de covenants, con una serie de ratios financieros calculados sobre la base de los estados financieros de la Sociedad. El incumplimiento de los mismos supondrá un supuesto de vencimiento anticipado del contrato. La Sociedad ha cumplido en los ratios financieros que le han sido exigidos a cierre de cada ejercicio y para el presente ejercicio ante el incumplimiento de uno de los ratios solicitó un waiver que le fue concedido con fecha anterior al 30 de junio.

Los préstamos y créditos recibidos de entidades financieras, se encuentran garantizados con:

- Hipotecas sobre los terrenos de Mestalla a favor de la entidad financiera CaixaBank por importe total de 74.120 miles de euros (89.060 miles de euros en el ejercicio anterior).
- Los préstamos de CaixaBank tienen cedidos en garantía, los derechos de crédito de los derechos audiovisuales en el porcentaje del 43,30% de cada cobro y los derechos de crédito por la publicidad estática en un 92,60%.

8.2.2. Deudas con empresas del grupo

El detalle de las deudas con empresas del grupo es como sigue:

(Miles de euros)	30/06/2024			30/06/2023		
	Largo plazo	Corto plazo	Total	Largo plazo	Corto plazo	Total
Otras deudas	35.000	-	35.000	34.500	-	34.500
Intereses	2.762	-	2.762	266	-	266
Total	37.762	-	37.762	34.766	-	34.766

Con fecha 30 de junio de 2020, el accionista mayoritario Meriton Holdings Limited acordó conceder un préstamo a la Sociedad por importe de 16.500 miles de euros, incluyendo en garantía los primeros 5.000 miles de euros de los derechos de cobro por venta de cualquier jugador del primer equipo. La Sociedad solicitó a Meriton, quien aceptó, la extensión del préstamo, que vencía el 30 de septiembre de 2021, hasta el 30 de septiembre de 2022. Tal como se ha dicho en la nota 2.3, en el ejercicio anterior, la Sociedad capitalizó este préstamo junto con sus intereses que ascendían a 1.147 miles de euros, y por tanto todas sus garantías fueron canceladas.

En el ejercicio anterior, con fecha 19 de diciembre de 2022, el accionista mayoritario Meriton Holdings Limited otorgó a la Sociedad una nueva línea de crédito por un importe máximo de 35.000 miles de euros. A 30 de junio de 2024 se ha dispuesto en su totalidad (34.500 miles de euros



a 30 de junio de 2023). En el presente ejercicio se ha realizado una novación de dicha línea de crédito y la Sociedad repagará a Meriton el importe dispuesto pendiente de amortización junto con sus intereses de la siguiente forma: el 70% prorrateado en partes iguales desde el día 15 de diciembre de 2025 hasta el 15 de diciembre de 2028; y el 30% restante el 1 de julio de 2029. En garantía de dicho crédito se han establecido los primeros 5.000 miles de euros (por jugador) recibidos por la venta o transferencia de cualquiera de los jugadores que formen parte en cada momento del primer equipo profesional.

El tipo de interés medio durante los ejercicios 2023/2024 y 2022/2023 ha sido del 4,9%, siendo el total de intereses devengados durante el presente ejercicio de 2.496 miles de euros (266 miles de euros en el ejercicio anterior).

8.2.3. Otros pasivos financieros

El detalle de las deudas clasificadas entre corrientes y no corrientes es el siguiente:

(Miles de euros)	30/06/2024			30/06/2023		
	No corriente	Corriente	Total	No corriente	Corriente	Total
Deudas por inmovilizado intangible (1)	8.059	23.092	31.151	16.835	31.703	48.538
Deudas por inmovilizado material (2)	-	880	880	-	117	117
Fianzas y depósitos recibidos (3)	304	-	304	306	-	306
Deudas por terrenos (4)	-	-	-	-	4.460	4.460
Cuentas corrientes entidades deportivas (5)	-	50	50	-	508	508
Préstamo participativo (6)	33.841	2.918	36.759	36.759	2.159	38.918
Otros	-	52	52	-	40	40
Total	42.204	26.992	69.169	53.900	38.987	92.887

(1) Deudas con entidades deportivas e intermediarios, por la adquisición de derechos federativos y contratación de jugadores.

(2) Deudas con proveedores suministradores de bienes para el inmovilizado material.

(3) Principalmente cantidades depositadas por personas que han realizado una reserva de abono para el nuevo estadio.

(4) Deuda con el Excmo. Ayuntamiento de Valencia por la compraventa llevada a cabo en el ejercicio 2014/2015 del terreno del nuevo estadio.

(5) Saldos de cuentas con LFP, RFEF y FFCV.

(6) La Liga Nacional de Fútbol Profesional (LaLiga), comercializadora en virtud del Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril, de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales del Campeonato Nacional de Liga de Primera y Segunda División, y la Loarre Investments S.à r.l., sociedad propiedad de fondos de inversión gestionados por CVC Capital Partners SICAV-FIS S.A. (en adelante CVC), suscribieron en diciembre de 2021 un acuerdo marco de inversión para el impulso y crecimiento estratégico de la competición en los próximos años. En ejecución de ese acuerdo marco, en febrero de 2022 la Liga Nacional de Fútbol Profesional (en condición de gestor) y CVC (en condición de partícipe) otorgaron, entre otros pactos, un contrato de cuenta en participación a largo plazo, aportando CVC fondos sin obligación de restitución a cambio de una remuneración variable consistente en un porcentaje de los ingresos netos derivados de la comercialización de los derechos audiovisuales que se generen durante la vigencia del contrato de cuenta en participación. Dicha remuneración será repercutida, en concepto de gasto asociado a la función de comercialización de LaLiga, a los equipos de fútbol profesional español de primera y segunda división que voluntariamente se hayan adherido al acuerdo, entre los cuales se encuentra la Sociedad.

Los fondos aportados por CVC bajo el contrato de cuenta en participación serán puestos por LaLiga a disposición de las sociedades anónimas deportivas y clubes adheridos al acuerdo (los Clubes Adheridos) en virtud de un contrato de préstamo participativo suscrito, con fecha 24 de noviembre de 2021, entre LaLiga y un conjunto de sociedades anónimas y clubes entre los que se encuentra la Sociedad. Este préstamo participativo tiene una duración de 50 años, con amortizaciones que siguen la misma periodicidad que el pago por parte de La Liga de los derechos audiovisuales en favor de los Clubes Adheridos y sin posibilidad de amortizaciones anticipadas, y tiene carácter finalista, siendo su objeto financiar las actuaciones que cada Club Adherido comprometa con LaLiga en su plan de desarrollo: inversiones para el crecimiento de los clubes, cancelación o refinanciación de deuda financiera y disposición de importes adicionales, en cuantía limitada, para la inscripción de futbolistas por los Clubes Adheridos. En este sentido, el Valencia Club de Fútbol, S.A.D., firmó en fecha 7 de diciembre de 2021, un documento de adhesión a dicho contrato de financiación participativa por un importe máximo individual de 120.722 miles de euros, de los cuales se ha dispuesto un importe de 40.722 miles de euros, habiéndose amortizado un importe de 3.963 miles de euros, y siendo el capital vivo a 30 de junio de 2024 de 36.759 miles de euros. Por otro lado, la Sociedad destinará 80.000 miles de euros para la finalización del Nuevo Estadio, importe que a la fecha actual no ha sido dispuesto.

El préstamo participativo tiene un interés fijo del 0% y un interés variable igual al 1,52% de los ingresos netos distribuibles que correspondan al club prestatario derivados de la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales. Por tanto, el importe de los intereses pagaderos por la Sociedad será variable en función de la evolución de la actividad, usando como criterio para ello sus derechos audiovisuales, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 20 Uno (a) del RDL 7/1996. Atendiendo a lo establecido en la Consulta 1 del Boicac 78/2009, el préstamo se reconoce al coste, incrementado por los intereses (variables) que deban abonarse al prestamista de acuerdo con las condiciones contractuales pactadas. Por las características del acuerdo, que prevé amortizaciones del principal, es posible que, en determinados ejercicios, la carga financiera pudiera suponer un porcentaje reducido respecto al importe del nominal de la deuda pendiente y, por otro lado, en otros ejercicios, dicha carga financiera pudiera suponer un elevado porcentaje respecto al importe del nominal de deuda pendiente. Durante el ejercicio 2023/2024 el importe de gastos financieros registrados derivados de este préstamo participativo asciende a 888 miles de euros (1.019 miles de euros en el ejercicio 2022/2023).



El importe pendiente de percibir por la Sociedad a 30 de junio de 2024 en concepto de préstamo participativo es de 80.000 miles de euros, dicho importe será dispuesto a medida que se realicen las inversiones previstas bajo el Plan Impulso, fundamentalmente el Nuevo Estadio.

Si bien, como se dice anteriormente, no se permiten las amortizaciones parciales del mismo, sí que se contempla en el contrato de préstamo participativo un mecanismo de suspensión o reducción de las cuotas de amortización en función de cambios en las circunstancias deportivas de la Sociedad.

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos y remedios que asistan a LaLiga, y de que ésta pueda contratar seguros de protección de pagos o cualquier instrumento de cobertura de riesgos de impagos en relación con este Contrato, en caso de cualquier circunstancia que impida la compensación de cantidades debidas por cualquier Club Adherido, LaLiga podrá cargar los importes impagados como un gasto en la Cuenta de Derechos AV, de manera que sea soportado por los restantes Clubes Adheridos, debiendo ingresar en esta Cuenta de Derechos AV (de la temporada del impago) cualquier importe impagado que se recupere con posterioridad.

Las garantías ante terceros a 30 de junio de 2024 son las siguientes:

- La Sociedad es avalista de la filial Tiendas Oficiales VCF S.L.U. en el cumplimiento del contrato de arrendamiento del local de la Plaza del Ayuntamiento de Valencia.
- La Sociedad es garante en los acuerdos firmados por la filial Litoral del Este S.L.U. relacionados con el PAI de Porxinos. Se está al corriente de los pagos exigidos sobre las anteriores deudas. Las proyecciones de tesorería no ponen de manifiesto un impacto patrimonial significativo en la Sociedad.
- La Sociedad tiene constituida garantía hipotecaria de primer rango sobre la Ciudad Deportiva, y ha sido aportada ante la Audiencia Nacional para la suspensión de la ejecución de los procedimientos sancionadores de IRPF e IVA (nota 11.4.1) más los intereses suspensivos que legalmente correspondan.
- La Sociedad tiene en garantía de la financiación de la sociedad Rights and Media Funding Limited los derechos de crédito derivados de la explotación de derechos audiovisuales de la Liga Nacional de Fútbol Profesional hasta las temporadas 2025/2026 y 2027/2028 por el importe vivo de cada financiación y sus intereses.
- La Sociedad es garante con el 3,9% de los derechos de TV, de los pagarés con vencimiento 31 de diciembre de 2024, emitidos para el pago de parte de las remuneraciones de los jugadores que vencían el 1 de febrero de 2024, por importe de 3.723 miles de euros.

A 30 de junio de 2023 la Sociedad era garante, por importe de 7.292 miles de euros, con el 7,5% de los derechos de TV, de los pagarés emitidos para el pago de parte de las remuneraciones de los jugadores que vencían el 29 de diciembre de 2023, siendo atendidas todas las obligaciones de pago.

No se ha incurrido en gastos por concesión de avales en el ejercicio.

8.2.4. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de este epígrafe del balance sin incluir saldos con Administraciones Públicas es el siguiente:

(Miles de euros)	30/06/2024	30/06/2023
Proveedores	4.907	4.339
Proveedores grupo (nota 16)	27	-
Acreedores varios (1)	398	470
Personal remuneraciones pendientes de pago (2)	43.057	52.367
Anticipos clientes	15	-
Total	48.404	57.176

(1) Se recogen aquí los importes devengados por acreedores.

(2) Importes devengados hasta el 30 de junio, en concepto de remuneraciones al personal deportivo y no deportivo.

8.3. Estimación del valor razonable

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

En el caso de operaciones cuyo vencimiento sea superior a un año, y en las que no se establece un tipo de interés contractual, el valor razonable de los activos y pasivos financieros, se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la sociedad para instrumentos financieros similares.

8.4. Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

(Miles de euros)		Ingresos o gastos financieros por aplicación del tipo de interés efectivo	
		2023/2024	2022/2023
CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS		
	Préstamos y partidas a cobrar	3.662	4.577
	PASIVOS FINANCIEROS		
	Débitos y partidas a pagar	(17.463)	(15.343)
	TOTAL	(13.801)	(10.766)

(Miles de euros)		Correcciones Valorativas por deterioro	
		2023/2024	2022/2023
CLASES	Instrumentos de patrimonio emp. Grupo (nota 8.5)	229	(4.135)
	Instrumentos de patrimonio	3	1
	Créditos, derivados y otros	(188)	(7)
	TOTAL	44	(4.141)

8.5. Participaciones en empresas del grupo

El Valencia Club de Fútbol, S.A.D. participa íntegramente en las sociedades "Litoral del Este, S.L.U.", "Tiendas Oficiales, S.L.U." y "Valencia Club de Fútbol (Asia) Pte. Ltd.", siendo todas ellas sociedades dependientes y formando parte del Grupo con la sociedad matriz, Valencia Club de Fútbol, S.A.D.

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen este epígrafe son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas y Dotaciones	Trasposos	Bajas	Saldo final
30/06/2024					
Instrumentos de patrimonio					
Coste	31.606	-	-	-	31.606
Correcciones valorativas por deterioro	(31.127)	(21)	-	251	(30.897)
Total	479	(21)	-	251	709
30/06/2023					
Instrumentos de patrimonio					
Coste	31.606	-	-	-	31.606
Correcciones valorativas por deterioro	(26.992)	(4.216)	-	81	(31.127)
Total	4.614	(4.216)	-	81	479

A 30 de junio de 2024 se ha registrado una reversión del deterioro sobre el valor de la participación de la sociedad dependiente Tiendas Oficiales VCF, S.L.U. por importe de 251 miles de euros (81 miles de euros en el ejercicio anterior), y de otra parte, se ha producido un deterioro sobre el valor de la participación de la sociedad dependiente Litoral del Este, S.L.U. por importe de 21 miles de euros (deterioro de 4.216 miles de euros en el ejercicio anterior), con base en el resultado generado por dichas sociedades en el ejercicio. Dichas dotaciones y reversiones han sido registradas en el epígrafe de "deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La información relativa a las empresas del grupo, multigrupo y asociadas al 30 de junio de 2024 es la siguiente:

LITORAL DEL ESTE, S.L.U.:	
Fecha de constitución:	22.09.2004
Domicilio social:	Plaza Valencia Club de Fútbol, nº 2 - Valencia
Objeto social:	Promoción, construcción, ampliación, mejora y explotación de las instalaciones relacionadas, derivadas o directamente destinadas a la práctica de las actividades deportivas del Valencia Club de Fútbol, SAD, incluso mediante la urbanización, explotación, gestión, promoción y compraventa de suelo y edificaciones
Capital que posee el Valencia C.F., S.A.D.:	100% (301 participaciones). No cotizan en bolsa
Capital social:	Tres mil diez euros (3.010,00 EUR)
Fecha de cierre último ejercicio:	30 de junio de 2024
Reservas:	4.485 miles de euros (mismo importe a 30/06/2023)
Resultados negativos de ejercicios anteriores:	(18.060) miles de euros ((13.843) miles de euros a 30/06/2023)
Otras aportaciones de socios:	13.654 miles de euros (mismo importe a 30/06/2023)
Resultado del ejercicio (pérdida):	(21) miles de euros (pérdida de (4.216) miles de euros a 30/06/2023)
Total fondos propios:	61 miles de euros (83 miles de euros a 30/06/2023)
Valor según libros:	61 miles de euros (83 miles de euros a 30/06/2023)

**TIENDAS OFICIALES VCF, S.L.U.:**

Fecha de constitución:	10.12.2009
Domicilio social:	Plaza Valencia Club de Fútbol, nº 2 - Valencia
Objeto social:	Comercialización, producción, importación, exportación y venta al detalle y al por mayor de prendas textiles, calzado, artículos de merchandising, complementos y toda clase de artículos de artículos deportivos
Capital que posee el Valencia C.F., S.A.D.:	100% (3100 participaciones). No cotizan en bolsa
Capital social:	Tres mil cien euros (3.100,00 EUR)
Fecha de cierre último ejercicio:	30 de junio de 2024
Reservas:	1.334 miles de euros (1.334 miles de euros a 30/06/2023)
Resultados negativos de ejercicios anteriores:	(2.078) miles de euros ((2.158) miles de euros a 30/06/2023)
Otras aportaciones de socios:	1.127 miles de euros (1.127 miles de euros a 30/06/23)
Resultado del ejercicio (beneficio):	251 miles de euros (beneficio de 81 miles de euros a 30/06/2023)
Total fondos propios:	637 miles de euros (387 miles de euros a 30/06/2023)
Valor según libros:	637 miles de euros (387 miles de euros a 30/06/2023)

VALENCIA CLUB DE FUTBOL (ASIA) PTE. LTD.:

Fecha de constitución:	10.08.2016
Domicilio social:	4 Shenton Way #28-03 SGX CENTRE II, SINGAPORE (068807)
Objeto social:	Llevar a cabo campañas de marketing, publicidad y otras actividades de apoyo.
Capital que posee el Valencia C.F., S.A.D.:	100% (10.000 participaciones). No cotizan en bolsa
Capital social:	Diez mil euros (10.000,00 EUR)
Fecha de cierre último ejercicio:	30 de junio de 2024
Reservas:	(6) miles de euros ((4) miles de euros a 30/06/2023)
Resultado del ejercicio (pérdidas):	(3) miles de euros (pérdidas de 1 miles de euros a 30/06/2023)
Total fondos propios:	1 miles de euros (4 miles de euros a 30/06/2023)
Valor según libros:	1 miles de euros (4 miles de euros a 30/06/2023)

Se ha determinado el valor recuperable de la participación en el patrimonio de la sociedad dependiente Litoral del Este, S.L.U., cuyo valor neto contable al 30 de junio de 2024 es positivo por importe de 61 miles de euros (positivo por importe de 83 miles de euros a 30 de junio de 2023). Está participada, con base en los acuerdos firmados con propietarios de terrenos, mantiene registradas deudas y provisiones por importe total de 2.931 miles de euros (4.666 miles de euros en el ejercicio anterior), con vencimiento en el corto plazo (1.911 miles de euros en el ejercicio anterior), como consecuencia de no haberse aprobado definitivamente el nuevo PAI y de acuerdo con los términos previstos en los acuerdos con los propietarios.

8.6. Patrimonio Neto – Subvenciones recibidas

Los movimientos habidos en las subvenciones de capital no reintegrables son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Adiciones	Efecto Impositivo de las adiciones	Transferencias a la cuenta de PyG	Efecto Impositivo de las transferencias	Saldo final
30/06/2024						
Subvenciones no reintegrables	2.301	-	-	(116)	29	2.213
30/06/2023						
Subvenciones no reintegrables	2.388	-	-	(116)	29	2.301

Como se indica en la nota 5, la Sociedad recibió una subvención en ejercicios anteriores para financiar la adecuación del estadio de Mestalla por importe de 5.792 miles de euros. Como se han cumplido las condiciones establecidas para la concesión de esta subvención, se ha considerado como no reintegrable y, por tanto, se ha registrado dentro del patrimonio neto, una vez deducido el efecto fiscal. La imputación de la subvención a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza de manera lineal y sistemática a lo largo de la vida útil del inmovilizado adquirido con dicha subvención, es decir, en un período de 50 años.

8.7. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo procedente de los instrumentos financieros

Las políticas de gestión de riesgos son establecidas por la Dirección, habiendo sido aprobadas por los Administradores de la Sociedad. En base a estas políticas, el Departamento Financiero ha establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros. Estas políticas establecen, entre otros aspectos, que la Sociedad no puede realizar operaciones especulativas con derivados.

La actividad con instrumentos financieros expone a la Sociedad al riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.

8.7.1 *Riesgo de crédito*

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo de crédito es la siguiente:

(Miles de euros)	30/06/2024	30/06/2023
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	709	479
Inversiones financieras a l/p	1.197	1.165
Deudores comerciales no corrientes	4.884	5.726
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	16.687	21.956
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	6.256	4.354
Inversiones financieras a corto plazo	28	3
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	139	11.189
Total	29.900	44.872

La Sociedad está expuesta al riesgo en la medida que el deudor no responda a sus obligaciones contractuales. Es por ello, que la Sociedad en la medida de lo posible se asegura fijando garantías de cobro sobre sus derechos. La Sociedad estima que no tiene un riesgo de crédito significativo sobre sus activos financieros.

8.7.2 *Riesgo de mercado*

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de los instrumentos financieros debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye entre otros, el riesgo de tipo de interés y el de tipo de cambio.

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. La exposición de la Sociedad al riesgo de cambios en los tipos de interés se debe principalmente a los préstamos y créditos recibidos a largo plazo a tipos de interés variable.

El objetivo de la Sociedad es mantener un equilibrio entre sus posiciones de deuda a tipo fijo y a tipo variable, que permita adaptarse a las diferentes circunstancias de mercado.

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de los instrumentos financieros debidas a fluctuaciones en los tipos de cambio.

La Sociedad está expuesta a riesgo de tipo de cambio en operaciones de adquisición o venta de derechos federativos de jugadores a nivel internacional, principalmente, sobre el dólar estadounidense y la libra esterlina. A fecha de los presentes estados financieros no existe ningún riesgo significativo por dicho concepto. Los elementos de activo y pasivo denominados en moneda extranjera se desglosan en la nota 10 de la presente memoria.

8.7.3 *Riesgo de liquidez*

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, con el mantenimiento de suficiente efectivo y la contratación de líneas de crédito que permitan afrontar las obligaciones previstas. El accionista mayoritario ha confirmado a la Sociedad que se facilitará el apoyo financiero necesario para que la Sociedad pueda continuar su actividad.



**8.8. Patrimonio Neto - Fondos propios**

A 30 de junio de 2024 el capital social asciende a la suma de 6.829 miles de euros (6.829 miles de euros a 30 de junio de 2023), dividido en 6.828.803 acciones nominativas de 1 euros de valor nominal cada una de ellas (en el ejercicio anterior 6.828.803 acciones nominativas de 1 euros de valor nominal cada una de ellas). Las acciones se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones son de la misma clase, otorgan los mismos derechos y no cotizan en bolsa.

Desde la entrada en el accionariado del Valencia CF SAD de Meriton Holdings Limited se aprobaron, en diferentes acuerdos de las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de los años 2015, 2021 y 2022, diversas capitalizaciones de las cantidades dispuestas bajo las líneas de crédito otorgadas por Meriton al Valencia Club de Fútbol. En total, Meriton ha capitalizado en compensación de créditos el importe de 160.914 miles de euros, a través de la emisión de nuevas acciones ordinarias, que incluían una prima de emisión de 111.106 miles de euros. A su vez, en dichos acuerdos se aprobaron aumentos de capital con emisión de nuevas acciones del Valencia CF con cargo a aportaciones dinerarias, habiéndose suscrito y desembolsado por accionistas minoritarios un importe total de 748 miles de euros, que incluían una prima de emisión de 529 miles de euros. De otra parte, también en acuerdos de la Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de los años 2018 y 2022 se aprobaron reducciones de capital por importe total de 94.285 miles de euros con el fin de compensar resultados negativos de ejercicios anteriores y restablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad Dominante.

A 30 de junio de 2024, el único accionista que posee una participación igual o superior al 10% del capital de la Sociedad es Meriton Holdings Limited, con 6.251.806 acciones (6.251.806 acciones a 30 de junio de 2023), que representa un 91,55% del capital social (91,55% a 30 de junio de 2023).

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las reservas, la prima de emisión y los resultados de ejercicios anteriores son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Distribución de resultados	Otros movimientos	Saldo final
30/06/2024				
Reserva legal	-	-	-	-
Otras reservas	-	-	-	-
Prima de emisión	16.671	-	-	16.671
Resultados de ejercicios anteriores	(138)	(7.005)	-	(7.143)
Total	16.533	(7.005)	-	(9.528)
30/06/2023				
Reserva legal	4.318	-	(4.318)	-
Otras reservas	21.144	-	(21.144)	-
Prima de emisión	30.635	-	(13.964)	16.671
Resultados de ejercicios anteriores	(39.291)	(45.879)	85.032	(138)
Total	16.806	(45.879)	45.606	16.533

Reserva Legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal, hasta que ésta alcance al menos, el 20% del capital social. A fecha 30 de junio de 2024 dicha reserva no se encuentra totalmente constituida.

La reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

No se han distribuido dividendos en los últimos cinco años.

9. EXISTENCIAS

Las existencias que figuran en el balance de la Sociedad a 30 de junio de 2024 por importe de 288 miles de euros, corresponden a material deportivo, sanitario y otros aprovisionamientos. A 30 de junio del ejercicio anterior el saldo de existencias ascendía a 288 miles de euros.

Información de correcciones valorativas:

(Miles de euros)	30/06/2024	30/06/2023
Saldo inicial	(43)	(77)
Reversión deterioro	9	34
Correcciones valorativas	-	-
Saldo final	(34)	(43)



No existen compromisos de compra y venta, ni limitaciones a la disponibilidad de existencias.

10. MONEDA EXTRANJERA

A 30 de junio de 2024, en los epígrafes de deudas con entidades deportivas y entidades deportivas deudoras no figura ningún saldo en moneda distinta del euro, tampoco al cierre del ejercicio anterior.

Durante el ejercicio no ha habido transacciones en moneda extranjera por la adquisición o traspaso de derechos federativos con entidades deportivas.

Los saldos en moneda extranjera a 30 de junio de 2024 son de 8 miles de USD y 1 miles de CHF, siendo de 1 miles de GBP y 1 miles de CHF al cierre del ejercicio anterior.

Los importes en moneda extranjera están reflejados por su contravalor en euros aplicando el tipo de cambio a cierre, es decir, a 30 de junio.

El importe de las diferencias de cambio netas reconocidas en el resultado del ejercicio, han ascendido a un importe negativo de 1 miles de euros (2 miles de euros en el ejercicio anterior).

11. SITUACIÓN FISCAL

11.1 Saldos con Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas, es la siguiente:

Saldos deudores (miles de euros)	30/06/2024	30/06/2023
Activos por impuesto diferido	2.075	2.972
Activos por impuesto corriente	3.285	23
Hacienda Pública deudora por IVA	63	16
Total	5.423	3.011

Saldos acreedores (miles de euros)	30/06/2024	30/06/2023
Pasivos por impuesto diferido	1.820	1.178
Pasivos por impuesto corriente	267	-
Hacienda Pública acreedora por IVA	3.055	2.052
Hacienda Pública acreedora por IRPF	1.113	1.146
Hacienda Pública acreedora por IRNR	23	24
Hacienda Pública acreedora por RCM	19	15
Organismos de la Seguridad Social acreedores	415	396
Otras Administraciones Públicas	90	117
Total	6.802	4.928

11.2 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La Sociedad tributa por el Impuesto sobre Sociedades en el régimen especial de consolidación fiscal previsto en el Capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades ("Ley del IS").

Debido a que determinadas operaciones tienen diferente consideración a efectos de tributación del Impuesto sobre Sociedades y de la elaboración de estos estados financieros, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable.

11.2.1 Base imponible individual

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible individual del Impuesto sobre Sociedades de la Sociedad, es la siguiente:

(Miles de euros)	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuc.	Total	Aumentos	Disminuc.	Total
Ejercicio 2023/2024						
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio (operaciones continuadas)			216			(87)
Impuesto sobre Sociedades (operaciones continuadas)	1.737	-	1.737	-	29	(29)
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			1.953			
Diferencias permanentes	10.768	251	10.517	-	-	-
Diferencias temporarias	250	6.639	(6.389)	116	-	116
Con origen en el ejercicio	250	3.128	(2.878)	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores	-	3.511	(3.511)	116	-	116
Compensación bases imponibles negativas de ejerc. anteriores	-	4.257	(4.257)	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)			1.824			

(Miles de euros)	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuc.	Total	Aumentos	Disminuc.	Total
Ejercicio 2022/2023						
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio (operaciones continuadas)			(7.005)			(87)
Impuesto sobre Sociedades (operaciones continuadas)	1.443	-	1.443	-	29	(29)
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			(5.562)			
Diferencias permanentes	13.684	81	13.603	-	-	-
Diferencias temporarias	2.328	12.790	(10.462)	116	-	116
Con origen en el ejercicio	2.328	12.461	(10.133)	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores	-	328	(328)	116	-	116
Compensación bases imponibles negativas de ejerc. anteriores	-	-	-	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)			(2.421)			

- Diferencias permanentes:

Las diferencias permanentes positivas corresponden a gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias que no tienen la consideración de deducibles fiscalmente. Recogen principalmente los gastos financieros netos no deducibles por importe de 10.640 miles de euros (9.312 miles de euros en el ejercicio anterior), así como un deterioro en la participación de la sociedad dependiente Litoral del Este, S.L.U. por importe de 21 miles de euros. Dentro de las diferencias permanentes negativas se recoge la reversión del deterioro de la participación en la sociedad dependiente Tiendas Oficiales VCF, S.L.U.

Los gastos financieros netos deducibles en el ejercicio, con el límite del 30% del beneficio operativo, ascienden a 3.421 miles de euros (1.178 miles de euros en el ejercicio anterior). Los gastos financieros netos no deducibles de periodos anteriores y pendientes de aplicar a 30 de junio de 2024 ascienden al importe de 102.822 miles de euros (92.182 miles de euros a 30 de junio de 2023). Dichos gastos se deducirán en los periodos impositivos inmediatos y sucesivos cuando lo permitan los límites establecidos por la norma.

- Diferencias temporarias:

Las diferencias temporarias aplicadas en la base imponible individual de la Sociedad derivan principalmente de los siguientes conceptos:

- Por la deducibilidad del gasto por amortización del inmovilizado material, intangible y de las inversiones inmobiliarias, sujeto a limitación en ejercicios anteriores de conformidad con el artículo 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, se ha producido una diferencia temporaria negativa de 101 miles de euros (diferencia negativa de 101 miles de euros en el ejercicio anterior).
- Por la consideración de no deducibles de determinadas provisiones y deterioros registrados en el ejercicio se han producido diferencias temporarias positivas, por importe de 250 miles de euros (2.328 miles de euros en el ejercicio anterior).
- Por la reversión de ajustes no deducibles en ejercicios anteriores se ha generado una diferencia temporaria negativa de 3.916 miles de euros.
- Por el criterio de operaciones a plazo o con precio aplazado se ha generado una diferencia temporaria negativa de 2.622 miles de euros (no aplicado en el ejercicio anterior).

P

11.2.2 Base imponible consolidada

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible consolidada del Impuesto sobre Sociedades, es la siguiente:

(Miles de euros)	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuc.	Total	Aumentos	Disminuc.	Total
Ejercicio 2023/2024						
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio (operaciones continuadas)			171			(87)
Impuesto sobre Sociedades (operaciones continuadas)	1.843	-	1.843	-	29	(29)
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			2.014			
Diferencias permanentes	10.878	-	10.878			
Diferencias temporarias	265	6.647	(6.382)	116	-	116
Con origen en el ejercicio	250	3.128	(2.878)			
Con origen en ejercicios anteriores	15	3.519	(3.504)	116		116
Compensación bases imponibles negativas de ejerc. anteriores		4.557	(4.557)			
Base imponible (resultado fiscal)			1.953			

(Miles de euros)	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuc.	Total	Aumentos	Disminuc.	Total
Ejercicio 2022/2023						
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio (operaciones continuadas)			(6.960)			(87)
Impuesto sobre Sociedades (operaciones continuadas)	5.769	-	5.769	-	29	(29)
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			(1.191)			
Diferencias permanentes	9.529	-	9.529	-	-	-
Diferencias temporarias	2.343	12.801	(10.458)	116	-	116
Con origen en el ejercicio	2.328	-	2.328	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores	15	12.801	(12.786)	116	-	116
Compensación bases imponibles negativas de ejerc. anteriores	-	-	-	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)			(2.120)			

La previsión del cálculo del Impuesto sobre Sociedades consolidado a 30 de junio resulta según el siguiente detalle:

(Miles de euros)	30/06/2024	30/06/2023
Cuota íntegra IS consolidado	488	-
Deducciones y bonificaciones	(195)	-
Cuota líquida	293	-
Retenciones	(26)	(23)
Pagos a cuenta	-	-
Impuesto sobre beneficios a pagar / (devolver)	267	(23)

Los créditos y débitos con las empresas del grupo a 30 de junio de 2024 generado por el régimen de consolidación fiscal, son los siguientes:

- Crédito frente a Litoral del Este, S.L.U. por importe de 40 miles de euros (229 miles de euros a 30 de junio de 2023).
- Crédito frente a Tiendas Oficiales VCF, S.L.U. por importe de 81 miles de euros (25 miles de euros a 30 de junio de 2023).

**11.2.3 Cálculo del gasto / (ingreso) por impuesto sobre sociedades**

El gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios se desglosa como sigue:

(Miles de euros)	30/06/2024		30/06/2023	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Directamente imputado al patrimonio neto	Cuenta de pérdidas y ganancias	Directamente imputado al patrimonio neto
Impuesto corriente				
Operaciones continuadas	171	(29)	-	(29)
Operaciones interrumpidas	-	-	-	-
Variación de impuestos diferidos				
Diferencias temporarias del pasivo diferido	670	-	(15)	-
Diferencias temporarias del activo diferido	896	-	1.576	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (pasivo diferido)	-	29	-	29
Créditos por B.I negativos (activo diferido)	-	-	-	-
Otros conceptos	-	-	(118)	-
Ajuste por cambio tipo de gravamen	-	-	-	-
Total	1.737	-	1.443	-

11.3 Activos y pasivos por impuesto diferido**11.3.1 Detalle global**

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los activos y pasivos por impuesto diferido son los siguientes:

(Miles de euros)	Variaciones reflejadas en				
	30/06/2024	Saldo inicial	Cuenta de pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	Saldo final
Activos por impuesto diferido					
Diferencias temporarias deducibles	1.046	-	(701)	-	345
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes	1.926	-	(196)	-	1.730
Créditos por pérdidas a compensar (BIN's)	-	-	-	-	-
	2.972		(897)		2.075
Pasivos por impuesto diferido					
Diferencias temporarias imponibles	(411)	-	(671)	-	(1.082)
Subvenciones no reintegrables	(767)	-	-	29	(738)
	(1.178)		(671)	29	(1.820)

(Miles de euros)	Variaciones reflejadas en				
	30/06/2023	Saldo inicial	Cuenta de pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	Saldo final
Activos por impuesto diferido					
Diferencias temporarias deducibles	2.622	-	(1.576)	-	1.046
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes	1.926	-	-	-	1.926
Créditos por pérdidas a compensar (BIN's)	-	-	-	-	-
	4.548		(1.576)		2.972
Pasivos por impuesto diferido					
Diferencias temporarias imponibles	(485)	-	74	-	(411)
Subvenciones no reintegrables	(796)	-	-	29	(767)
	(1.281)		74	29	(1.178)

11.3.2 Activos por impuesto diferido

Los activos por impuesto diferido bajo el concepto "diferencias temporarias deducibles" se corresponden con la deducibilidad de determinadas provisiones, deterioros y del gasto por amortización limitado en ejercicios anteriores.



Las bases imponibles negativas generadas en régimen de tributación consolidada pendientes de compensación por el Grupo, son las siguientes:

(Miles de euros)	Pendiente de compensación	Compensado	Pendiente de compensación
Ejercicio de generación	30/06/2023	en el ejercicio	30/06/2024
2008/2009	51.498	4.557	46.940
2015/2016	4.944	-	4.944
2017/2018	34.129	-	34.129
2021/2022	40.902	-	40.902
2022/2023	2.137	-	2.137
Total	133.610	4.557	129.052

Las bases imponibles pendientes de compensación a 30 de junio de 2023 (que tras la presentación de la declaración del impuesto sobre sociedades alcanzaban el importe de 138.842 miles de euros) se han visto reducidas en un importe de 5.232 miles de euros, con motivo del acta de inspección de hacienda de los ejercicios 2016-2019 firmada en conformidad en el presente ejercicio.

El total de bases imponibles negativas pendientes de compensar a 30 de junio de 2024 por importe de 129.052 miles de euros originan un crédito fiscal por importe de 32.263 miles de euros. A 30 de junio de 2024, la Sociedad no tiene registrados activos por impuesto diferido por este concepto por no cumplirse causas objetivas para ello.

Por su parte el importe de las rentas acogidas a la deducción por reinversión, con expresión del periodo impositivo que se generaron, así como de la fecha de reinversión, han sido las siguientes:

Periodo de generación	Renta imputada en la B.I. (miles de euros)	Periodo de imputación en la B.I.	Periodo de reinversión	Materialización reinversión
2008/2009	2.480	2008/2009	2007/2008 y 2008/2009	Inmov. intangible
2008/2009	907	2010/2011	2007/2008 y 2008/2009	Inmov. intangible
2008/2009	10.624	2009/2010	2008/2009 y 2009/2010	Inmov. intangible
2008/2009	3.541	2010/2011	2008/2009 y 2009/2010	Inmov. intangible
2009/2010	57.560	2009/2010	2009/2010, 2010/2011, 2011/2012 y 2012/2013	Inmov. intangible
2011/2012	5.906	2011/2012	2013/2014	Inmov. intangible
2012/2013	17.067	2012/2013	2014/2015 y 2015/2016	Inmov. intangible
2013/2014	20.794	2013/2014	2015/2016	Inmov. intangible
2014/2015	32.832	2014/2015	2015/2016 y 2016/2017	Inmov. intangible

En el ejercicio 2008/2009 se generó una renta de 17.552 miles de euros acogida a la deducción por reinversión, adquiriendo un compromiso de reinversión de 18.700 miles euros que fue materializado por completo.

En el ejercicio 2009/2010 se generó una renta de 57.560 miles de euros acogida a la deducción por reinversión, adquiriendo un compromiso de reinversión de 71.637 miles de euros, habiendo quedado un importe de 12.969 miles de euros sin reinvertir y habiéndose reinvertido los siguientes importes en elementos del inmovilizado intangible en los siguientes ejercicios:

- ▶ En el ejercicio 2009/2010 un importe de 13.393 miles de euros.
- ▶ En el ejercicio 2010/2011 un importe de 20.117 miles de euros.
- ▶ En el ejercicio 2011/2012 un importe de 25.058 miles de euros.
- ▶ En el ejercicio 2012/2013 un importe de 100 miles de euros.

En el ejercicio 2011/2012 se generó una renta de 5.906 miles de euros acogida a la deducción por reinversión, adquiriendo un compromiso de reinversión de 6.000 miles de euros, habiéndose reinvertido en el ejercicio 2013/2014 en elementos del inmovilizado intangible un importe de 5.476 miles de euros, y habiendo quedado un importe de 524 miles de euros sin reinvertir.

En el ejercicio 2012/2013 se generó una renta de 17.067 miles de euros acogida a la deducción por reinversión, adquiriendo un compromiso de reinversión de 21.000 miles de euros, que fue materializado por completo en los ejercicios 2014/2015 y 2015/2016 por importes de 10.000 miles de euros y 11.000 miles de euros respectivamente, habiéndose reinvertido en elementos de inmovilizado intangible.

En el ejercicio 2013/2014 se generó una renta de 20.794 miles de euros acogida a la deducción por reinversión, adquiriendo un compromiso de reinversión de 28.500 miles de euros, que fue materializado por completo en el ejercicio 2015/2016, habiéndose reinvertido en elementos de inmovilizado intangible.

En el ejercicio 2014/2015 se generó una renta de 32.832 miles de euros acogida a la deducción por reinversión, adquiriendo un compromiso de reinversión de 42.337 miles de euros que ha sido materializado por completo y habiéndose reinvertido los siguientes importes en elementos de inmovilizado intangible en los siguientes ejercicios:

- ▶ En el ejercicio 2015/2016 un importe de 22.805 miles de euros.
- ▶ En el ejercicio 2016/2017 un importe de 19.532 miles de euros.



Respecto a la deducción por reinversión generada, la Sociedad tiene registrados activos por impuesto diferido por importe de 1.731 miles de euros (1.832 miles de euros en el ejercicio anterior). Por su parte, las deducciones no registradas (al considerarse que no se cumplen las condiciones para ello), pendientes de aplicación a 30 de junio de 2024, ascienden a la cantidad de 15.267 miles de euros (15.327 miles de euros a 30 de junio de 2023).

11.3.3 Pasivos por impuesto diferido

Los pasivos por impuesto diferido registrados corresponden a:

- Diferencias temporarias imponibles con origen en los diferentes criterios temporales de imputación contable y fiscal de los ingresos por subvenciones de capital registrados directamente en el patrimonio neto por importe de 738 miles de euros (767 miles de euros en el ejercicio anterior).
- Diferencias temporarias imponibles surgidas por aplicación del régimen fiscal especial de consolidación: 426 miles de euros (412 miles de euros en el ejercicio anterior).
- Diferencia temporaria imponible por el criterio de operaciones a plazo o con precio aplazado por importe de 655 miles de euros (no figuraba ningún importe en el ejercicio anterior).

11.4 Prescripción y actuaciones inspectoras

11.4.1. Inspección general 2010-2014

Con fecha 11 de febrero de 2015 la Sociedad recibió comunicación por parte de la Agencia Tributaria del inicio de actuaciones de comprobación e investigación relativas al Impuesto sobre Sociedades ("IS") consolidado correspondiente a los ejercicios 07/2010 a 06/2014, al Impuesto sobre el Valor Añadido ("IVA") correspondiente a los ejercicios 01/2011 a 06/2014 y retenciones correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("Retenciones IRPF") y al Impuesto sobre la Renta de No Residentes ("Retenciones IRNR") referentes a los ejercicios 01/2011 a 06/2014, y a la declaración anual de operaciones correspondiente a los ejercicios 01/2010 a 12/2013.

Dicha inspección acabó con un importe total regularizado que ascendió a la cantidad de 8.598 miles de euros, importe que comprende la cuota e intereses de demora de todos los conceptos impositivos regularizados, habiendo la Sociedad realizado el pago de la totalidad de dichas regularizaciones en plazo voluntario. Asimismo, la AEAT emitió acuerdos de imposición de sanción por un importe total de 3.353 miles de euros.

No obstante, la Sociedad, no estando conforme con dichas regularizaciones y acuerdos de imposición de sanción efectuados por la AEAT, interpuso las correspondientes reclamaciones económico-administrativas ("REA") y recursos judiciales frente a las liquidaciones y acuerdos de imposición de sanción citados.

A continuación, se detalla el estado actual de los distintos procedimientos según el concepto tributario regularizado:

1. Retenciones IRNR

En relación con el procedimiento Retenciones IRNR, la Sociedad recibió resolución estimatoria total del Tribunal Económico-Administrativo Central ("TEAC") respecto a las REA interpuestas contra la liquidación y el acuerdo de imposición de sanción por importe total de 2.760 miles de euros.

2. Retenciones IRPF

En relación con el procedimiento Retenciones IRPF, la Sociedad recibió resolución estimatoria parcial del TEAC respecto a las REAs interpuestas contra la liquidación y el acuerdo de imposición de sanción y, no estando conforme con dicha resolución del TEAC, la Sociedad interpuso el correspondiente recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional ("AN"), habiendo conseguido la medida cautelar consistente en la suspensión de ejecución del fallo del TEAC en lo relativo a la sanción. Dicho recurso se encuentra actualmente pendiente de resolución.

3. IVA

En relación con el procedimiento de IVA, la Sociedad recibió sentencia estimatoria parcial (nota 12.5) por parte del Tribunal Supremo, en la que se estiman las alegaciones de la Sociedad en relación con la calificación a efectos tributarios de los pagos a los agentes o representantes de jugadores de fútbol y en la que se desestiman las alegaciones en lo relativo a la incorrecta sujeción al IVA de las cesiones temporales de derechos federativos sobre jugadores profesionales alegado por la Sociedad. A fecha actual se está a la espera de recibir notificación de ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo por parte de la AEAT.

4. IS

En relación con el procedimiento de IS, la Sociedad recibió resolución estimatoria parcial del TEAC respecto a la REA interpuesta contra la liquidación, y no estando conforme con dicha resolución del TEAC, la Sociedad interpuso el correspondiente recurso contencioso administrativo ante la AN, el cual, se encuentra actualmente pendiente de resolución.



11.4.2. Inspección general 2014-2016

Con fecha 21 de agosto de 2017 la Sociedad recibió comunicación de inicio de actuaciones de inspección de carácter parcial circunscritas exclusivamente a la comprobación de las relaciones económicas con agentes de jugadores. Dichas actuaciones se refieren a los conceptos: IS - tributación consolidada-, IVA y Retenciones IRPF y Retenciones IRNR de los periodos 07/2014 a 06/2016, las cuales fueron modificadas por la Administración, previa solicitud de la Sociedad, mediante notificación de fecha 10 de noviembre de 2017, pasando a tener alcance general respecto de dichos conceptos y períodos impositivos.

Dicha inspección acabó con un importe total regularizado que ascendió a la cantidad de 3.999 miles de euros, importe que comprende la cuota e intereses de demora de todos los conceptos impositivos regularizados, habiendo la Sociedad realizado el pago de la totalidad de dichas regularizaciones en plazo voluntario. Asimismo, la AEAT emitió acuerdos de imposición de sanción por un importe total de 1.548 miles de euros.

No obstante, la Sociedad, no estando conforme con dichas regularizaciones y acuerdos de imposición de sanción efectuados por la AEAT, interpuso las correspondientes REAs y recursos judiciales frente a las liquidaciones y acuerdos de imposición de sanción citados.

A continuación, se detalla el estado actual de los distintos procedimientos según el concepto tributario regularizado:

1. Retenciones IRNR

En relación con el procedimiento Retenciones IRNR, la Sociedad recibió resolución estimatoria parcial (nota 12.5) del TEAC respecto a las REAs interpuestas contra la liquidación y el acuerdo de imposición de sanción y, no estando conforme con dicha resolución del TEAC, la Sociedad interpuso el correspondiente recurso contencioso administrativo ante la AN, habiéndose satisfecho el importe de la sanción mediante la compensación del mismo con el importe reconocido a favor de la Sociedad. Dicho recurso se encuentra actualmente pendiente de resolución.

2. Retenciones IRPF

En relación con el procedimiento Retenciones IRPF, la Sociedad recibió resolución desestimatoria del TEAC respecto a las REAs interpuestas contra la liquidación y el acuerdo de imposición de sanción y, no estando conforme con dicha resolución del TEAC, la Sociedad interpuso el correspondiente recurso contencioso administrativo ante la AN, habiendo conseguido la medida cautelar consistente en la suspensión de ejecución del fallo del TEAC en lo relativo a la sanción. Dicho recurso se encuentra actualmente pendiente de resolución.

3. IVA

En relación con el procedimiento de IVA, la Sociedad recibió resolución desestimatoria del TEAC respecto a las REAs interpuestas contra la liquidación y el acuerdo de imposición de sanción y, no estando conforme con dicha resolución del TEAC, la Sociedad interpuso el correspondiente recurso contencioso administrativo ante la AN, el cual ha sido estimado parcialmente (nota 12.5). No obstante, no estando conforme con dicha sentencia, la Sociedad interpondrá recurso de casación.

4. IS

En relación con el procedimiento de IS, la Sociedad recibió resolución desestimatoria del TEAC respecto a la REA interpuesta contra la liquidación, y no estando conforme con dicha resolución del TEAC, la Sociedad interpuso el correspondiente recurso contencioso administrativo ante la AN, el cual, se encuentra actualmente pendiente de resolución.

11.4.3. Inspección general 2016-2020

Con fecha 3 de enero de 2022 fue notificado a la Sociedad por parte de la Agencia tributaria, comunicación de inicio de actuaciones de inspección en relación con Retenciones IRPF y Retenciones IRNR, IVA, Retenciones rendimientos capital mobiliario ("Retenciones RCM") y Retenciones rendimientos de capital inmobiliario ("Retenciones RCI") de diciembre de 2017 a junio de 2020 e IS-tributación consolidada- de julio de 2016 a junio de 2020.

Los principales puntos de discrepancia y regularización en la presente inspección han sido, por un lado, el relativo a los pagos a intermediarios y, por otro, en relación con la incorrecta sujeción a IVA de las cesiones temporales de derechos federativos sobre jugadores profesionales.

A este respecto, la Sociedad, cuyas actuaciones están siempre basadas en el principio de legalidad fiscal, y a la espera de la resolución de los procesos judiciales en curso y lo que en ellos se determine, firmó actas en conformidad respecto de los procedimientos tributarios Retenciones IRNR, Retenciones RCI e IS y actas con acuerdo respecto de los procedimientos tributarios Retenciones IRPF e IVA, por un importe total de 1.585 miles de euros (incluyendo cuota e intereses de demora), para obtener igualdad y seguridad jurídica, eliminando la litigiosidad con la AEAT en lo relativo al tratamiento tributario que debe otorgarse a los pagos realizados a intermediarios. La Sociedad ha realizado el pago de la totalidad de las cantidades derivadas de dichas actas en plazo.

Asimismo, la Sociedad también ha firmado actas en disconformidad en relación con los conceptos tributarios Retenciones IRPF, Retenciones IRNR, IVA e IS por un importe total de 872 miles de euros (incluyendo cuota e intereses de demora), en la medida en que no comparte el criterio de la AEAT en relación con la sujeción a IVA de las cesiones temporales de derechos federativos sobre jugadores profesionales.



La Sociedad presentó alegaciones contra las actas firmadas en disconformidad, estimándose las alegaciones en relación con Retenciones IRPF y Retenciones IRNR, y recibió acuerdos de liquidación en relación con los conceptos tributarios IVA e IS por un importe total de 668 miles de euros, el cual fue satisfecho por la Sociedad en plazo.

No obstante, no estando conforme la Sociedad con dichos acuerdos de liquidación, interpuso frente a los mismos las correspondientes REAs ante el TEAC, las cuales se encuentran pendientes de resolución.

11.4.4. Prescripción

En relación con cualesquiera otras obligaciones tributarias según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas y firmes hasta que no hayan sido inspeccionados con carácter general por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción legal, actualmente establecido con carácter general en cuatro años.

12. INGRESOS Y GASTOS

12.1 Importe neto de la cifra de negocios

Distribución del importe neto de la cifra de negocios:

(Miles de euros)	2023/2024		2022/2023	
	Ventas o prestaciones de servicios	%	Ventas o prestaciones de servicios	%
Ingresos por competiciones y partidos amistosos	7.291	7,28%	12.329	10,92%
Ingresos por abonados y socios	16.282	16,25%	15.183	13,45%
Ingresos por retransmisión	60.111	60,00%	67.755	60,04%
Ingresos de comercialización, publicidad y patrocinios	16.505	16,47%	17.592	15,59%
Total	100.189	100,00%	112.859	100,00%

En atención al mercado geográfico en el que opera la Sociedad se ha de señalar que prácticamente la totalidad de sus actividades se realizan en el ámbito nacional, a excepción únicamente de los ingresos por participación en competiciones internacionales e ingresos procedentes de comercialización y publicidad. Los importes devengados hasta el 30 de junio por estas categorías, han sido los siguientes:

(Miles de euros)	2023/2024		2022/2023	
	Ventas o prestaciones de servicios	%	Ventas o prestaciones de servicios	%
Por zonas				
Valencia	28.144	28,09%	23.068	20,44%
Resto de España	69.015	68,88%	82.680	73,26%
Europa	1.901	1,90%	5.435	4,81%
Resto países	1.129	1,13%	1.676	1,49%
Total	100.189	100,00%	112.859	100,00%

12.2. Aprovisionamientos

El detalle de los consumos en el ejercicio, es el siguiente:

(Miles de euros)	2023/2024	2022/2023
Consumo de material deportivo	679	677
Otros consumos	610	846
Total	1.289	1.523

Prácticamente la totalidad de las compras se realizan en territorio nacional.

12.3. Gasto personal

El detalle de los gastos de personal en el ejercicio, es el siguiente:

(Miles de euros)	2023/2024	2022/2023
Sueldos, salarios y asimilados	65.320	79.025
Seguridad social	3.944	3.822
Pensiones devengadas - Planes de pensiones de aportación definida	12	12
Otros gastos sociales	75	91
Total	69.351	82.950

El desglose de la partida de gastos de personal, distinguiendo entre gasto de personal no deportivo y deportivo es como se detalla a continuación:

(Miles de Euros)	2023/2024	2022/2023
Gasto de personal no deportivo	9.664	9.444
Plantilla deportiva inscribible en la LFP	49.312	62.336
Plantilla deportiva no inscribible en la LFP	6.877	7.725
Otro personal técnico	3.498	3.445
Gasto de personal plantilla deportiva	59.687	73.506
Total	69.351	82.950

El detalle del gasto en el ejercicio de plantilla deportiva inscribible y no inscribible en la LFP es el siguiente:

(Miles de euros)	2023/2024			
Jugadores y técnicos	Gastos de personal y derechos de imagen	Ingresos/Gastos cesiones	Amortización	Total
Inscribibles en la LFP	49.312	912	10.237	60.461
No inscribibles en la LFP	6.877	(223)	223	6.877
Total	56.189	689	10.460	67.338

(Miles de euros)	2022/2023			
Jugadores y técnicos	Gastos de personal y derechos de imagen	Ingresos/Gastos cesiones	Amortización	Total
Inscribibles en la LFP	62.806	2.118	14.691	79.615
No inscribibles en la LFP	7.725	14	309	8.048
Total	70.531	2.132	15.000	87.663

12.4. Servicios exteriores

El detalle de los servicios exteriores es el siguiente:

(Miles de euros)	2023/2024	2022/2023
Comunicaciones	162	145
Arrendamientos y cánones (nota 7.1)	490	503
Reparaciones y conservación	2.088	1.959
Servicios profesionales independientes	1.728	2.229
Primas de seguros	514	532
Servicios bancarios y similares	113	121
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	317	301
Suministros	540	730
Otros servicios (*)	11.624	13.897
Total	17.576	20.417





(*) En la partida de "Otros servicios" se incluyen obligaciones en proporción a los ingresos por retransmisión según Real Decreto Ley 5/2015 de 30 de abril que regula la explotación conjunta de los derechos audiovisuales. La contribución obligatoria en función de los ingresos devengados en cada temporada, se desglosa de la siguiente forma:

(Miles de euros)	2023/2024	2022/2023
LaLiga (fondo de compensación ayudas al descenso)	1.482	1.672
LaLiga (promoción mercados nacional e internacional)	593	669
RFEF (desarrollo del fútbol aficionado e infraestructuras federativas)	1.276	1.401
CSD (costes de los sistemas públicos de protección social)	638	700
CSD (fútbol femenino, 2ª división B, asociaciones o sindicatos)	319	350
CSD (promoción, impulso, difusión e internacionalización del deporte)	957	1.051
Sindicatos de jugadores (actividades a favor de futbolistas)	296	334
Total	5.560	6.177

12.5. Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa

Se encuentran ubicados en la cuenta de pérdidas y ganancias en la partida 13. "Otros resultados". Son catalogados como gastos e ingresos excepcionales. El detalle es el siguiente:

(Miles de euros)	2023/2024	2022/2023
Ingresos excepcionales	3.468	568
Gastos excepcionales	(34)	(648)
Total	3.434	(80)

Los gastos del ejercicio y del ejercicio anterior se corresponden con sanciones y provisiones. Los ingresos del presente ejercicio proceden principalmente de las sentencias estimatorias de las actas de IVA de los ejercicios 10/11 a 15/16 y los ingresos del ejercicio anterior procedían principalmente de la estimación parcial del TEAC referente al IRNR de los ejercicios 14/15 y 15/16.

12.6. Ingresos y gastos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

(Miles de euros)	2023/2024	2022/2023
Ingreso financiero participaciones en instrumentos de patrimonio	1	1
Intereses de créditos a empresas del grupo (nota 16)	199	77
Ingreso financiero por actualización financiera	2.203	4.408
Otros ingresos financieros	1.259	91
Total	3.662	4.577

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

(Miles de euros)	2023/2024	2022/2023
Intereses por deudas con empresas del grupo (nota 16)	2.496	434
Intereses de préstamos y pólizas con entidades de crédito (nota 8.2.1)	8.804	6.282
Intereses coste amortizado préstamos (efecto coste amortizado refinanciación nota 8.2.1)	1.214	1.396
Intereses por descuento de efectos en otras entidades de crédito	2.672	4.200
Gasto financiero por actualización financiera	1.006	1.449
Otros gastos financieros	1.271	1.582
Total	17.463	15.343

12.7. Otros ingresos de explotación

Los ingresos por importe de 902 miles de euros (2.110 miles de euros en el ejercicio anterior) que se incluyen en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias recogen fundamentalmente ingresos por la participación de nuestros jugadores con sus respectivas selecciones en la UEFA EURO 2024 e ingresos por cesión de jugadores.



13. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Los movimientos en esta partida del balance a corto y largo plazo durante el ejercicio han sido los siguientes:

(Miles de euros)	30/06/2024	30/06/2023
Saldo inicial	14.893	8.373
Dotaciones	766	8.637
Aplicaciones	(3.454)	(2.117)
Saldo final	12.205	14.893

Las provisiones a corto y largo plazo corresponden a contingencias de acuerdo a la valoración de los asesores y de los Administradores de la Sociedad.

Las dotaciones realizadas en el ejercicio por importe de 766 miles de euros (8.637 miles de euros en el ejercicio anterior) se corresponden con contingencias por reclamaciones y otras provisiones. Sus contrapartidas en pérdidas y ganancias se han registrado en los epígrafes de otros resultados y gastos financieros.

Las aplicaciones del ejercicio por importe de 3.454 miles de euros (2.117 miles de euros en el ejercicio anterior) se corresponden con el pago de actas de hacienda de los ejercicios 16/17 a 19/20 y con motivo de sentencias estimatorias en concepto de IVA de las actas de los ejercicios 10/11 a 15/16.

Contingencias Expediente de ayudas de Estado SA. 36387

La Comisión Europea inició este procedimiento de posibles ayudas de Estado por el aval concedido por el Instituto Valenciano de Finanzas (IVF) a la Fundación VCF. La Comisión Europea consideraba que dicho aval contenía un elemento de ayuda estatal incompatible con el mercado interior y que el beneficiario de estas supuestas ayudas fue el Valencia CF.

La Sociedad mantenía una provisión en el pasivo corriente por importe de 23.883 miles de euros en el caso de que se produjera una sentencia adversa que obligara a la Sociedad a pagar el importe que figura en la Decisión de la Comisión Europea, y que ponía de manifiesto una responsabilidad potencial.

Mediante Sentencia de fecha 12 de marzo de 2020 del TGUE, estimó el recurso de anulación interpuesto por el Valencia CF contra la Decisión de la Comisión Europea de 4 de julio de 2016, que había declarado ilegales e incompatibles con la normativa europea de ayudas públicas las condiciones económicas de unos avales concedidos por el IVF. Por lo tanto, la referida Decisión quedó anulada en lo que respecta al Valencia CF por varios errores manifiestos de apreciación, y fue revertida la provisión de 23.883 miles de euros en el ejercicio 2019/2020.

La Sociedad recibió notificación el 16 de junio de 2020 del recurso de casación parcial contra la sentencia del TGUE interpuesto por la Comisión ante el Tribunal de Justicia de la UE (TJUE) en lo que respectaba a la Medida 1. Con fecha 10 de noviembre de 2022 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha desestimado el recurso de casación de la Comisión Europea, por el que se solicitaba la anulación de la sentencia de 12 de marzo de 2020, y ha validado como legales las ayudas públicas que la Sociedad recibió entre 2009 y 2010 del Instituto Valenciano de Finanzas, poniéndose fin a este procedimiento.

Respecto a las acciones iniciadas por el Club ante los tribunales españoles, el Valencia CF presentó en octubre de 2016 recurso contra la orden de cobro del IVF, alegando errores en el cálculo del capital y los intereses de la supuesta ayuda de Estado. En dicho recurso se solicitó la suspensión del curso del procedimiento hasta que se resolviese el recurso de anulación a nivel comunitario, suspensión que fue concedida por el Juzgado durante todo este tiempo y, con fecha 29 de junio de 2020, dictó Auto acordando extender dicha suspensión hasta que se resuelva el recurso de casación parcial interpuesto por la Comisión. Tras la sentencia del TJUE de 10 de noviembre de 2022, el Valencia CF está en conversaciones con el IVF para que este organismo anule de motu proprio la orden de recuperación, por medio de una nueva resolución revocatoria de la anterior, lo que resultaría en el archivo del procedimiento contencioso-administrativo, que comunicarían ambas partes por medio de un escrito conjunto de solicitud de archivo. El IVF ha comunicado que emitirá la resolución revocatoria próximamente. En cualquier caso, la existencia formal de este procedimiento hasta que se produzca su archivo no conlleva ningún riesgo o contingencia para el Valencia CF.

Contingencias fiscales

Respecto a las contingencias fiscales se hace referencia a la nota 11.4 de esta memoria.

14. COMBINACIONES DE NEGOCIOS

Durante el ejercicio no se han producido combinaciones de negocios.

En el ejercicio 2009/2010, se realizó la segregación de la unidad económica consistente en la gestión y explotación de las tiendas oficiales, así como la comercialización y distribución de productos oficiales, a favor de la sociedad beneficiaria Tiendas Oficiales VCF, S.L.U. (sociedad íntegramente participada por el Valencia Club de Fútbol, S.A.D.), traspasándose en bloque, por sucesión universal, el patrimonio inherente a dicha unidad económica a la sociedad beneficiaria.

Como contrapartida por los elementos aportados, la sociedad beneficiaria aumentó sus reservas y, por ende, sus fondos propios, mediante la creación de una reserva especial con motivo de la segregación, por el valor neto de la rama de actividad adquirida, cuyo valor final fue determinado por la diferencia entre los activos y pasivos que integraban dicha rama.

15. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al 30 de junio de 2024 se han adquirido compromisos por compras y ventas de derechos federativos de jugadores por importe de 1.200 miles de euros y 30.000 miles de euros, respectivamente.

Tal y como se dice en la nota 2.4, con fecha 12 de julio de 2024 se ha obtenido la licencia de construcción del nuevo estadio por parte del Ayuntamiento de Valencia, teniendo la Sociedad un plazo para comenzar las obras hasta el 12 de enero de 2025. Se está trabajando para cerrar las fuentes de financiación necesarias para abordar dicha inversión, en este sentido, se ha contratado a asesores financieros para cerrar la financiación del remanente que sea necesario para completar la obra. El Pleno del Ayuntamiento de Valencia, en sesión celebrada el 23 de julio de 2024, aprobó definitivamente la Modificación del Plan ATE que incluye las nuevas fichas urbanísticas que regularán los aprovechamientos y condicionantes de los mismos tanto de los terrenos de la Zona A "Antiguo Mestalla" y de la Zona B "Nuevo Mestalla" en las Corts Valencianes. El 31 de julio de 2024, la Sociedad presentó ante Ayuntamiento de Valencia el Texto Refundido de la Modificación del Plan ATE, adaptado a las condiciones impuestas en el Acuerdo Plenario de 23 de julio de 2024, para la remisión del expediente al Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico. El anuncio del Ayuntamiento de Valencia sobre su aprobación definitiva ha sido publicado en el Boletín oficial de la provincia de Valencia número 176, de fecha 11 de septiembre de 2024.

Con fecha 15 de agosto de 2024 se ha procedido a dar de baja a la sociedad dependiente Valencia Club de Fútbol (Asia) Pte. LTD, íntegramente participada por el Valencia Club de Fútbol, con motivo de su inactividad.

16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante el ejercicio, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

	Naturaleza de la vinculación
Meriton Holdings Limited	Sociedad dominante del grupo
Litoral del Este, S.L.U.	Empresa del grupo
Tiendas Oficiales VCF, S.L.U.	Empresa del grupo
Valencia Club de Fútbol (Asia) Pte. Ltd.	Empresa del grupo
Fundación Valencia Club de Fútbol de la Comunidad Valenciana	Otras partes vinculadas

Las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones del tráfico normal de la Sociedad y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas.

El detalle de los saldos mantenidos con entidades vinculadas es el siguiente:

(Miles de euros)	Sociedad dominante del grupo	Otras empresas del grupo	Otras partes vinculadas	Total
30/06/2024				
Créditos a corto plazo (nota 8.1.3)	-	6.256	-	6.256
Clientes (nota 8.1.2)	60	32	-	92
Deudas a largo plazo (nota 8.2.2)	37.762	-	-	37.762
Deudas a corto plazo (nota 8.2.2, 11.2.2)	-	-	-	-
Proveedores (nota 8.2.4)	-	24	3	27
30/06/2023				
Créditos a corto plazo (nota 8.1.3)	-	4.354	-	4.354
Clientes (nota 8.1.2)	-	53	-	53
Deudas a largo plazo (nota 8.2.2)	(34.766)	-	-	(34.766)
Deudas a corto plazo (nota 8.2.2, 11.2.2)	-	-	-	-
Proveedores (nota 8.2.4)	-	-	-	-





El detalle de las transacciones realizadas con entidades vinculadas es el siguiente:

(Miles de euros)	Sociedad dominante del grupo	Otras empresas del grupo	Otras partes vinculadas	Total
Ejercicio 2023/2024				
Compras (1)	-	(228)	-	(228)
Arrendamientos (2)	-	(288)	-	(288)
Ingresos por arrendamientos (3)	-	-	121	121
Otros ingresos (4)	103	83	30	216
Otros servicios (5)	-	-	(13)	(13)
Subvenciones (6)	-	-	-	-
Ingresos financieros (nota 12.6)	-	199	-	199
Gastos financieros (nota 12.6)	(2.496)	-	-	(2.496)
Ejercicio 2022/2023				
Compras (1)	-	(327)	-	(327)
Arrendamientos (2)	-	(283)	-	(283)
Ingresos por arrendamientos (3)	-	-	121	121
Otros ingresos (4)	73	91	21	185
Otros servicios (5)	-	-	(130)	(130)
Subvenciones (6)	-	-	(286)	(286)
Ingresos financieros (nota 12.6)	-	77	-	77
Gastos financieros (nota 12.6)	(435)	-	-	(435)

(1) Compras de material y de productos oficiales realizadas en el curso del ejercicio a la sociedad Tiendas Oficiales VCF, S.L.U.

(2) Gastos devengados con Litoral del Este en concepto de arrendamiento del edificio sito en plaza Valencia CF, número 2 de Valencia, edificio que la entidad matriz Valencia C.F., S.A.D., destina a oficinas y dónde tiene establecido su domicilio social.

(3) Cesión de instalaciones a la Fundación Valencia C.F. de la Comunidad Valenciana.

(4) Ingresos de hospitality, cesión uso de marca, tour por el estadio, y otros ingresos.

(5) Acuerdo con la Fundación Valencia C.F. para la preservación del patrimonio histórico del VCF y otros servicios.

(6) Convenio de colaboración con la Fundación Valencia C.F. para la promoción del fútbol femenino, promoción y difusión de la marca del Club y promoción del fútbol base.

No existen compromisos en firme por opciones de compra o de venta u otros instrumentos que puedan implicar una transmisión de recursos o de obligaciones entre la Sociedad y las empresas del grupo.

Información relativa a Administradores de la Sociedad:

Durante el presente ejercicio, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han devengado remuneraciones por sus cargos de Consejeros, tampoco en el ejercicio anterior.

En el presente ejercicio y en el anterior, no se ha contraído ninguna obligación con los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en materia de pensiones o seguros de vida, asimismo, no existen anticipos o créditos concedidos a dichos consejeros.

Durante los ejercicios 2023/2024 y 2022/2023 no se han devengado remuneraciones a personas físicas que representen a la Sociedad en los órganos de administración de las sociedades en las que la Sociedad es persona jurídica administradora.

Durante los ejercicios 2023/2024 y 2022/2023 no se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados en el ejercicio.

Los Administradores de la Sociedad han informado que no existe situación de conflicto, directo o indirecto que pudieran tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital, excepto por lo siguiente:

La Presidenta del Consejo de Administración, Dña Lay Hoon Chan, y el Consejero D. Wee Kiat Lim, han declarado conflicto de intereses en su posición de, respectivamente, administradora, y descendiente del titular real, de la entidad Meriton Holdings Limited en relación a la novación de la línea de crédito de 35.000 miles de euros suscrita por la Sociedad con Meriton Holdings Limited, por ser esta entidad prestamista bajo dichos contratos. En este sentido, se han abstenido de cualquier participación en dicha transacción.

Los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad han devengado retribuciones durante el ejercicio 2023/2024 por el desarrollo de sus funciones ejecutivas por importe de 300 miles de euros (303 miles de euros en el ejercicio anterior).

Información relativa al personal de alta dirección de la Sociedad:

No se considera que hay en el presente ejercicio personal de alta dirección. La remuneración fue de 203 miles de euros en el ejercicio anterior. Tampoco se han devengado créditos o ingresos por otros conceptos.

17. OTRA INFORMACIÓN17.1. Personal empleado en el curso del ejercicio

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio, distribuido por categorías y sexos, ha sido el siguiente:

	2023/2024			2022/2023		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Jugadores	97	-	97	97	-	97
Técnicos	92	-	92	102	-	102
PERSONAL DEPORTIVO	189	-	189	199	-	199
Dirección	9	1	10	8	1	9
Administrativos	47	33	80	48	36	84
Personal de instalaciones y otros	78	15	93	71	15	86
PERSONAL NO DEPORTIVO	134	49	183	127	52	179
TOTAL	323	49	372	326	52	378

En el presente ejercicio y en el ejercicio anterior el número medio de personas con discapacidad igual o superior al 33% ha sido de 9 personas, incluidas en el número medio de personas total.

A 30 de junio de 2024 la plantilla de la Sociedad está compuesta por 384 personas, según el siguiente detalle:

	30/06/24			30/06/2023		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Jugadores	110	-	110	104	-	104
Técnicos	91	-	91	102	-	102
PERSONAL DEPORTIVO	201	-	201	206	-	206
Dirección	8	1	9	9	1	10
Administrativos	47	33	80	47	35	82
Personal de instalaciones y otros	79	15	94	73	15	88
PERSONAL NO DEPORTIVO	134	49	183	129	51	180
TOTAL	335	49	384	335	51	386

17.2. Honorarios por auditoría de cuentas y otros servicios prestados

Los honorarios devengados en el ejercicio por los servicios prestados por el auditor de cuentas han sido los siguientes:

(Miles de euros)	2023/2024	2022/2023
Revisión de estados financieros intermedios	15	12
Servicios de auditoría	60	57
Otros trabajos de revisión y verificación contable	15	15
Total	90	84

1

17.3. Presupuesto LFP temporada 2024/2025

El presupuesto consolidado elaborado según la norma de la LFP, es el siguiente:

VALENCIA CLUB DE FÚTBOL: PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADO TEMPORADA 2024/2025	
<i>(Importes en miles de euros)</i>	PRESUPUESTO 2024/2025
Ingresos de las operaciones	99.105
Ingresos por competiciones	7.063
Ingresos por abonados y socios	16.219
Ingresos por retransmisión	54.656
Ingresos por comercialización y publicidad	21.167
Aprovisionamientos y variación de existencias (+) / (-)	(5.080)
Otros ingresos (+)	939
Gastos de personal no deportivo (-)	(12.780)
Gastos plantilla deportiva (-)	(51.048)
Otros gastos de explotación (-)	(23.329)
Amortizaciones (-)	(11.489)
Amortizaciones del inmovilizado material e intangible no deportivo	(2.689)
Amortización de derechos de adquisición de jugadores	(8.800)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (+)	116
Deterioro y resultado por enajenaciones (+) / (-)	16.944
RESULTADO DE EXPLOTACION	13.378
TOTAL RESULTADO FINANCIERO	(13.378)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-
Impuesto sobre beneficios	-
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	-
SUPERAVIT / (DÉFICIT)	-

17.4. Requisitos de estabilidad establecidos en el Reglamento de Control Económico de la LFP

De acuerdo con lo establecido en los artículos 15 al 22 del Libro X del Reglamento General de la Liga Nacional de Fútbol Profesional a continuación se expone el cálculo del Resultado del Fútbol y del Resultado Agregado del Fútbol.

El resultado del Fútbol es la diferencia entre los ingresos y los gastos relevantes calculados con respecto a un único periodo contable.

El Resultado Agregado del Fútbol es la suma del Resultado del Fútbol para cada uno de los tres periodos contables consecutivos hasta el periodo contable respecto del que se hayan requerido las Cuentas Anuales auditadas (es decir, los periodos contables T, T-1 y T-2), más un ajuste al alza por las inversiones relevantes de conformidad con el artículo 20, si procede.

Si el Resultado Agregado del Fútbol de un Club/SAD es positivo (cero o más), entonces el Club/SAD tiene un superávit de Resultado Agregado del Fútbol. Si el Resultado Agregado del Fútbol de un Club/SAD es negativo (por debajo de cero), entonces el Club/SAD tiene un déficit de Resultado Agregado del Fútbol.

La desviación aceptable es el déficit máximo posible de Resultado Agregado del Fútbol para que se considere que un Club/SAD cumple con la Regla de Resultado del Fútbol. La desviación aceptable es de 5 millones de euros para Clubes/SADs de Primera División y del 10% del Importe Neto de la Cifra de Negocios más el importe a percibir como ayuda al descenso, para los Clubes/SADs de Segunda División. Sin embargo, el déficit puede superar este nivel, hasta un máximo de 60 millones de euros, si dicho exceso se cubre en su totalidad con aportaciones en el periodo contable T o con Patrimonio Neto al final del periodo contable T.

En caso de déficit en el Resultado Agregado del Fútbol para el periodo de seguimiento, el Club/SAD podrá demostrar que el déficit se ve reducido por un superávit (de haberlo) resultante de la suma de los Resultados del Fútbol de los dos periodos contables previos a T-2 (a saber, los periodos contables T-3 y T-4, y siempre que estén auditados conforme a la normativa establecida por LaLiga).

Medidas transitorias para la temporada 2024/2025, es decir, para el análisis de la situación a 30 de junio de 2024:

- como excepción al artículo 17, el Resultado Agregado del Fútbol del Club/SAD se calculará como el Resultado del Fútbol del Club/SAD para el periodo contable cerrado a 30 de junio de 2024;
- como excepción al artículo 18, el déficit máximo que puede cubrirse con aportaciones o Patrimonio Neto ascenderá a 20 millones de euros; y
- como excepción al artículo 22, el Club/SAD deberá presentar información sobre el Resultado del Fútbol respecto al periodo contable cerrado a 30 de junio de 2024.
- en caso de que un Club/SAD no cumpla con la Regla del Resultado del Fútbol (artículo 21) para el periodo contable cerrado a 30 de junio de 2024, podrá añadir al cálculo la regla del punto de equilibrio de los dos periodos contables anteriores, cerrados a 30 de junio de 2023 y 30 de



junio de 2022 (T-1 y T-2). En tal caso, ambos periodos contables deberán de ser calculados conforme al Reglamento vigente en el momento inicial de cada una de las temporadas (T-1 y T-2).

- en caso de que un Club/SAD no cumpla con la Regla del Resultado del Fútbol (artículo 21) para la suma de los periodos contables cerrados a 30 de junio de 2024, 30 de junio de 2023 y 30 de junio de 2022 (calculados según el párrafo anterior), podrá añadir al cálculo la regla del punto de equilibrio de los dos periodos contables anteriores (siempre que presenten un resultado positivo), cerrados a 30 de junio de 2021 y 30 de junio de 2020 (T-3 y T-4). En tal caso, ambos periodos contables deberán de ser calculados conforme al Reglamento vigente en el momento inicial de cada una de las temporadas (T-3 y T-4).

Cálculo del Resultado del Fútbol (miles de euros)	2023/2024
Ingresos relevantes	136.685
Gastos relevantes	125.426
Diferencias entre ingresos y gastos relevantes	11.259
Aportaciones realizadas	-
Desviación aceptable	-5.000
Resultado del Fútbol	11.259
Superávit o Déficit del Resultado del Fútbol	SUPERAVIT

18. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, la información relativa al periodo medio de pago a proveedores (acreedores comerciales incluidos en el pasivo corriente del balance por deudas con suministradores de bienes o servicios) es la siguiente:

(Días)	2023/2024	2022/2023
Periodo medio de pago a proveedores (*)	59	49
Ratio de operaciones pagadas (*)	69	56
Ratio de operaciones pendientes de pago (*)	30	25

(*) Cuando el dato se refleja en paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago en relación al periodo máximo de pago previsto legalmente, o bien a que las operaciones pendientes de pago se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

(Miles de euros)	2023/2024	2022/2023
Total pagos realizados	13.779	15.345
Total pagos pendientes	5.004	4.401
Volumen monetario de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	3.723	6.322
Porcentaje que representan los pagos inferiores a dicho máximo sobre el total de los pagos realizados	27%	41%

(Número de facturas)	2023/2024	2022/2023
Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	1.227	1.932
Porcentaje sobre el total de facturas	19%	30%

VALENCIA CLUB DE FÚTBOL S.A.D.

**INFORME DE GESTIÓN
CUENTAS ANUALES
EJERCICIO 2023/2024**

De conformidad con lo establecido en los artículos 253 y 262 de la Ley de Sociedades de Capital, por medio del presente informe se expone la evolución de la actividad y situación del Valencia Club de Fútbol, S.A.D. durante el ejercicio 2023/2024.

- Evolución del negocio y situación

En el ejercicio 2023/2024, el Valencia Club de Fútbol, S.A.D. presenta un beneficio antes de impuestos de 1,9 millones de euros (pérdida de 5,6 millones de euros en el ejercicio anterior) y un beneficio después de impuestos por importe de 0,2 millones de euros (pérdida de 7 millones en el ejercicio anterior), es la primera vez desde junio de 2019 que la Sociedad presenta beneficios después de impuestos. Esta mejora de los resultados es fruto del esfuerzo del Club en alcanzar el equilibrio presupuestario y la sostenibilidad financiera.

A nivel de resultado de explotación la Sociedad ha finalizado con beneficio de 15,5 millones de euros, una mejora de 6,2 millones de euros respecto del ejercicio anterior.

A nivel del Importe Neto de la Cifra de Negocios en el ejercicio se ha alcanzado la cantidad de 100,2 millones de euros (112,9 millones en el ejercicio anterior), básicamente la reducción de ingresos se debe a dos partidas, por una parte los ingresos de la Supercopa de España registrados en la temporada anterior tras llegar a un acuerdo con la RFEF lo que produce una diferencia con la temporada 23/24 de 5,1 millones de euros y por otra parte por la reducción de los derechos de TV, penalizados por la clasificación deportiva obtenida en las últimas temporadas así como el acuerdo de CVC.

Por lo que respecta a los gastos de explotación ordinarios sin contar amortizaciones se ha alcanzado la cifra de 93,1 millones de euros, siguiendo la tendencia de reducción de las últimas temporadas. La reducción de gastos ha sido del 16,1%, 17,9 millones de euros, y las principales partidas que han contribuido a esta reducción han sido:

- Reducción del coste de personal en 13,6 millones de euros.
- Por otro lado, los servicios exteriores y otros gastos se han reducido en 4,3 millones de euros.

Del mismo modo, los gastos por Amortización del Inmovilizado se han visto reducidos en 4,9 millones de euros, un 27,8% respecto al ejercicio anterior. De dicha disminución, el 92% pertenece a la amortización de los derechos federativos de los jugadores.

Con lo que respecta al Resultado por Enajenaciones y Otras de Jugadores se ha alcanzado el importe de 17,1 millones de euros, un resultado inferior en 2,7 millones de euros respecto al ejercicio anterior.

Dentro de la partida de otros resultados se han registrado por importe de 3,3 millones de euros los efectos positivos a favor de la Sociedad de la resolución del Tribunal Supremo sobre las actas de Hacienda por el Impuesto del Valor Añadido respecto de los ejercicios 2010/2011, 2011/2012 y 2013/2014, y de la Audiencia Nacional por el mismo impuesto de los ejercicios 2014/2015 y 2015/2016 que habían sido debidamente registrados y pagados en ejercicios anteriores.

A nivel de gasto financiero sigue pesando el alto nivel de endeudamiento y la subida de los tipos de interés, registrando un resultado financiero de 13,5 millones de euros de pérdidas, peor que el ejercicio anterior en 1,3 millones de euros.

Si hablamos de las partidas de Balance, hay que resaltar que en el presente ejercicio se ha reducido una vez más la deuda neta (deuda total menos activo corriente) de la Sociedad, pasando de 288,7 millones de euros a 275,5 millones de euros, una reducción de 13,2 millones de euros, acumulando una disminución de 78,8 millones de euros en las últimas tres temporadas y 175,7 millones de euros desde junio de 2019.

Esta reducción de la deuda lleva aparejado también la mejora del capital circulante, que aunque sigue siendo negativo en importe de 86 millones de euros, se ha reducido desde junio de 2021 en otros 99,5 millones de euros, lo que prácticamente es una reducción del 53%.

El alto nivel de endeudamiento de la Sociedad requiere grandes esfuerzos adicionales a la operativa del negocio para atender dicha deuda. Así, en la temporada 23/24, el 39% de los ingresos de las operaciones se ha destinado al servicio de la deuda financiera y pago de intereses por importe de 39,6 millones de euros.

Sin duda estas duras exigencias han requerido: (i) el apoyo del máximo accionista, quien concedió a la Sociedad un nuevo préstamo de 35 millones de euros, de los cuales 34,5 millones de euros fueron dispuestos en el ejercicio anterior y 0,5 millones de euros en el presente ejercicio; (ii) un nuevo contrato de financiación con la sociedad Rights and Media Funding Limited por importe de 20 millones de euros; y (iii) la venta de jugadores, que además ha contribuido a alcanzar el equilibrio en la cuenta de resultados.

Todas estas medidas que la Sociedad ha debido abordar en los últimos años van orientadas a un único objetivo, que no es otro que mejorar la situación financiera y permitir la financiación necesaria para acometer el gran proyecto, la finalización del Nuevo Estadio.

El Pleno del Ayuntamiento de Valencia, en sesión celebrada el 23 de julio de 2024, aprobó definitivamente la Modificación del Plan de la Actuación Territorial Estratégica (ATE). El 31 de julio de 2024 la Sociedad presentó al Ayuntamiento de Valencia el Texto Refundido de la Modificación del Plan ATE, adaptado a las condiciones impuestas en el Acuerdo Plenario de 23 de julio de 2024, para la remisión del expediente al Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico. El anuncio del Ayuntamiento de Valencia sobre su aprobación definitiva ha sido publicado en el Boletín oficial de la provincia de Valencia número 176, de fecha 11 de septiembre de 2024.

Asimismo, por Resolución GC-1336 de fecha 12 de julio de 2024, el Excmo. Ayuntamiento de Valencia ha resuelto conceder a la sociedad licencia urbanística para la ejecución de las obras denominadas "Nuevo Estadio del Valencia C.F.", consistentes en la finalización de la construcción y posterior apertura de un estadio de fútbol y aparcamiento, en los términos, plazos y condiciones establecidos en la referida resolución.

Se han cerrado las cuentas anuales del ejercicio 2023/2024 sin ninguna deuda vencida exigible con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria ni con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Como consecuencia de su actividad económica, la contribución directa de la Sociedad a los ingresos fiscales del Estado y a la Seguridad Social en el ejercicio 2023/2024 ha sido de un importe total de 53,4 millones de euros (65,3 millones de euros en el ejercicio anterior).

El periodo medio de pago a proveedores en el ejercicio ha sido de 59 días (49 días en el ejercicio anterior), habiendo cumplido por tanto con el máximo establecido por la ley de morosidad.

- Descripción de riesgos e incertidumbres

La Sociedad está expuesta a riesgo de tipo de cambio en operaciones de adquisición o venta de derechos federativos de jugadores a nivel internacional.

El riesgo de tipo de interés surge de los recursos ajenos a largo y corto plazo. La Sociedad ostenta sus principales posiciones de deuda a un tipo variable referenciado al Euribor.

Respecto a la información de otros riesgos e incertidumbres hacemos referencia a las notas 2.3 y 2.4 de la memoria adjunta.

- Adquisiciones de acciones propias

La Sociedad no posee en cartera acciones propias ni ha realizado operación alguna de este tipo en el ejercicio.

- Actividades llevadas a cabo en materia de investigación y desarrollo

Durante el ejercicio no se han realizado procesos de investigación y desarrollo.

- Actividades medioambientales

No han existido responsabilidades, costes o contingencias de naturaleza medioambiental, ni se estima que en caso de producirse pudieran ser significativos.

- Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio

En la Nota 15 de la memoria han sido detallados los acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio.

- Estado de Información No Financiera

El Valencia Club de Fútbol, S.A.D. se incluye dentro del grupo Valencia Club de Fútbol y sociedades dependientes, el cual formula e incluye como adjunto al informe de gestión consolidado, el Estado de Información No Financiera Consolidado.

El presente informe de gestión junto con las cuentas anuales han sido formulados en sesión del Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 27 de septiembre de 2024.